

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO**  
**CONPES SOCIAL 161 “Equidad de Género para las Mujeres”**  
**Eje 6: Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de**  
**Violencias**

**Departamento Nacional de Planeación**

**Subdirección de Género**

*Katty De Oro Genes*

*Ana Constanza Huertas Lancheros*

*Carlos Fernando Gómez Vásquez*

*Edgar Vicente Marcillo Yépez*

Bogotá, D.C. Noviembre de 2014



## **Siglas**

ACPEM: Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

CAIVAS: Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual

CAV: Centro de Atención a Víctimas

CAVIF: Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar

CEDAW: Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CTI: Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación

DDHH: Derechos Humanos

DIH: Derecho Internacional Humanitario

DNP: Departamento Nacional de Planeación

DSDR: Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

DSR: Derechos Sexuales y Reproductivos

EG: Equidad de Género

ESAP: Escuela Superior de Administración Pública

FGN: Fiscalía General de la Nación

FGN: Fiscalía General de la Nación

GEDES: Grupo Elite de Delitos Sexuales

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ICE: Información, Comunicación y Educación

INMLCF: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

INS: Instituto Nacional de Salud

IPS: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

LGTBI: Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales

MEBOG: Policía Metropolitana de Bogotá

MEN: Ministerio de Educación Nacional

MinTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MRA: Mesa Regional Amazónica



MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social

PFG: Puntos Focales de Género

PGVLV: Plan para Garantizar una Vida Libre de Violencias

PIC: Planes de Intervenciones Colectivas

PISCC: Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana

PPDDHH: Programa Presidencia del Derechos Humanos

SAU: Salas de Atención al Usuario

SIJIN: Seccional de Investigación Criminal - Policía Nacional

SIVIGILA: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública

SSR: Salud Sexual y Reproductiva

UARIV: Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas

URI: Unidad de Reacción Inmediata

VBG: Violencia Basada en Género

VIF: Violencia Intrafamiliar



## **CONTENIDO**

I.	INTRODUCCIÓN.....	6
II.	CIFRAS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES .....	7
III.	PLAN PARA GARANTIZAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS .....	11
	PREVENCIÓN.....	13
	1. Enfoque de Género en las Políticas y Proyectos en Materia de Violencia contra la Mujer 14	
	2. Superar la tolerancia social frente a la Violencia Basada en Género VBG .....	18
	ATENCIÓN.....	32
	1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los funcionarios públicos, en los sectores vinculados a la prevención y atención de la VBG .....	32
	2. Fortalecimiento de las instituciones encargadas de la atención en salud y en justicia a las mujeres víctimas de violencia.....	39
	COORDINACIÓN .....	59
	1. Fortalecimiento de los espacios de articulación nacionales en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres .....	60
	2. Seguimiento y adecuación normativa sobre legislación relevante en materia de violencia contra las mujeres .....	63
	3. Fortalecimiento de los sistemas de información y gestión del conocimiento en materia de violencia contra las mujeres.....	64
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	68

### ***Agradecimiento a la Policía Nacional***

*Las entidades pertenecientes a la Comisión Intersectorial para la Implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género y a su Comité Técnico presentan un agradecimiento especial a la Policía Nacional, entidad que ha dispuesto un grupo importante de sus hombres y mujeres para la operación de la Línea 155 de Orientación a Mujeres Víctimas de Violencia.*

*Esta Línea de orientación es una opción de consulta gratuita para todos los ciudadanos y ciudadanas, constituyéndose en una alternativa de atención al alcance de todas las mujeres; a través de ella se informa sobre la oferta institucional y los mecanismos para prevenir, minimizar y eliminar las violencias contra las mujeres. De acuerdo con el presente informe, en los 9 meses comprendidos entre septiembre de 2013 y junio de 2014, a través de la Línea 155 recibieron orientación cerca de 140 mil personas<sup>1</sup>. Este mecanismo no estaría disponible para la ciudadanía sin el compromiso conjunto de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Policía Nacional, por esto reiteramos nuestro agradecimiento a la Policía Nacional y los invitamos a seguir siendo parte activa de este mecanismo de orientación para las mujeres que sin el trabajo de los hombres y mujeres de esta institución no sería una realidad.*

---

<sup>1</sup> Un número muy importante si se compara con el número de valoraciones por violencia intrafamiliar que realiza el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en un año (90 mil aproximadamente).

## **I. INTRODUCCIÓN**

El CONPES Social 161 “Equidad de Género para las Mujeres” fue aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – Conpes en marzo de 2013, a partir de los lineamientos de política construidos bajo el liderazgo de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - ACPEM, de manera participativa con las organizaciones y redes de mujeres.

El objetivo central de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, presentada en el CONPES Social 161, es contribuir a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas aplicando los principios de igualdad y no discriminación; para lograrlo propone acciones en seis ejes: Transformación Cultural y Construcción de Paz, Autonomía Económica, Participación en los Escenarios de Poder y Toma de Decisiones, Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, Enfoque de Género en la Educación y Garantías para una Vida Libre de Violencias.

El presente documento constituye el tercer informe de seguimiento del CONPES Social 161, en respuesta a la recomendación dada al Departamento Nacional de Planeación – DNP, donde le fue asignada la responsabilidad de realizar reportes de seguimiento a la implementación de esta política. El primer informe, correspondiente al periodo marzo – agosto de 2013 fue socializado el 10 de diciembre de 2013 en la Primera Reunión de la Comisión Intersectorial para la Implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género; el segundo informe corresponde al periodo septiembre 2013 – febrero 2014 estuvo concentrado en el seguimiento a las recomendaciones que realizó el CONPES 161 a todas las entidades con compromisos en esta política y fue socializado el 8 de mayo de 2014 en la Segunda Reunión de la Comisión Intersectorial; por su parte, este tercer informe de seguimiento corresponde al periodo marzo – julio de 2014 y está concentrado en el seguimiento a las acciones contempladas en el Eje 6: Plan Integral para Garantizar a la Mujeres una Vida Libre de Violencias.

La violencia contra las mujeres es sin duda la principal violación a los derechos humanos de las mujeres en nuestro país, por esta razón, de manera conjunta, el DNP y la ACPEM acordaron concentrar este tercer informe en las acciones del Eje 6 del CONPES 161. La



metodología para la construcción de este informe consistió en definir unas preguntas orientadoras a las entidades con responsabilidades en este eje, para obtener información relacionada con diagnósticos, principales avances, mecanismos de evaluación y seguimiento, entre otros.

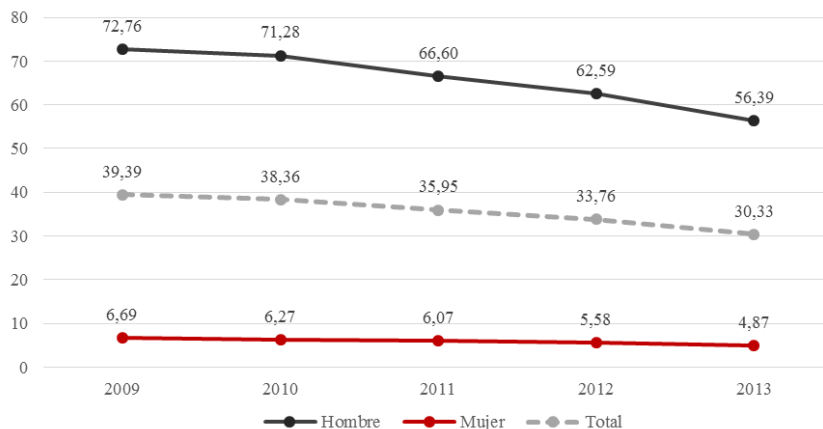
El Eje 6 de la Política Pública de Equidad de Género contiene acciones y estrategias que deben ser implementadas por 17 entidades del orden nacional, en esta oportunidad todas reportaron avances en las acciones que hacen parte de este eje. El documento está dividido en cuatro partes, esta introducción, la presentación de las cifras más relevantes sobre la situación de violencia contra la mujer en el país, los avances en las acciones del Plan para Garantizar una Vida Libre de Violencias - PGVLV y las conclusiones y recomendaciones del informe.

## **II. CIFRAS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

De acuerdo con el CONPES Social 161, nuestro país ha avanzado en reconocer la violencia contra las mujeres como una violación de los Derechos Humanos y un problema social que debe ser abordado como un fenómeno multicausal. Por todas sus implicaciones, la violencia basada en género es un problema de justicia, salud pública y seguridad pública. El mencionado documento de política establece que, pese a los avances normativos, la Violencia Basada en Género – VBG se mantienen latente dentro de la sociedad, así mismo identifica que para avanzar hacia la garantía a las mujeres de una vida libre de violencias es necesario transformar los imaginarios sociales que refuerzan la violencia, desarrollar políticas de prevención, de atención y protección oportuna con un enfoque diferencial, establecer sistemas integrados de información, entre otras acciones.

De acuerdo con el diagnóstico presentado en el CONPES Social 161, para 2011, el 91% de los homicidios correspondía a hombres, la razón de hombre a mujer fue de 11 a 1, esta proporción y razón se han mantenido mientras la tasa total de homicidios mantiene su tendencia decreciente, en relación con 2011, en 2013 se presentaron 5,6 homicidios menos por cada 100.000 habitantes.

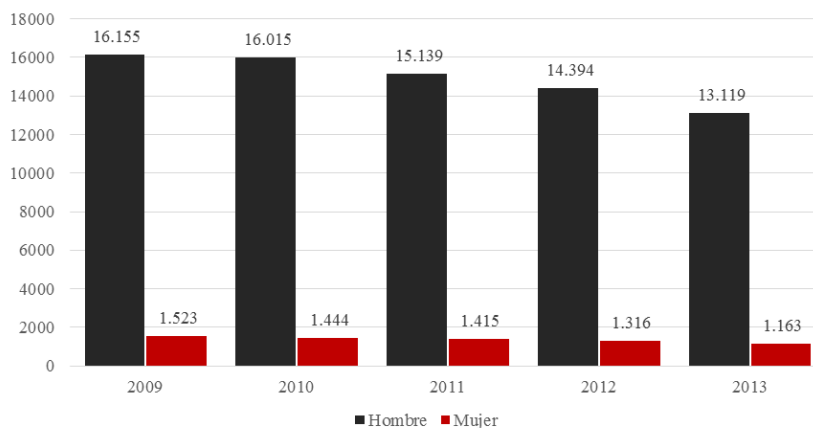
Gráfica 1. Tasa de Homicidio por 100.000 habitantes



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La reducción en la tasa total de homicidios ha estado acompañada por una reducción en la tasa específica de hombres y mujeres, esto ha permitido bajar de 1.523 a 1.163 homicidios anuales en mujeres entre 2009 y 2013.

Gráfica 2. Número de Homicidios en Hombres y Mujeres



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

A pesar de la concentración de los homicidios en los hombres y la reducción sostenida de las tasas de homicidio tanto de hombres como de mujeres, una proporción importante de los homicidios de mujeres son cometidos por sus parejas o exparejas. De acuerdo con los reportes de Medicina Legal, entre 2009 y 2013, 584 mujeres fueron asesinadas por su pareja o expareja, estas muertes representan entre un 7% y un 10% de los homicidios contra mujeres en estos años.



En relación con la Violencia Intrafamiliar – VIF, Medicina Legal reporta cerca de 85 mil casos anuales entre 2007 y 2013, para estos años, las víctimas corresponden a mujeres entre el 77% y el 79% de los casos, lo que evidencia una concentración de la violencia contra las mujeres en el contexto familiar independiente de la edad y de la relación con el jefe de hogar. La violencia más frecuente al interior de la familia es la violencia de pareja, corresponde a cerca del 65% de las situaciones de violencia intrafamiliar y en estos casos las mujeres son víctimas en el 90% de los episodios. Así mismo, las mujeres son mayoritariamente víctimas cuando la violencia se ejerce contra menores de edad; en el único tipo de violencia en el contexto familiar donde se observa una paridad en las víctimas hombres y mujeres es en la violencia que se ejerce contra los adultos mayores.

*Tabla 1. Tipos de Violencia Intrafamiliar – Sexo de la Víctima*

Año	Violencia NNA		Violencia de Pareja		Violencia Adulto Mayor		Violencia Otros Familiares	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2007	6.671	7.248	4.493	41.817	595	575	5.872	10.468
2008	6.429	7.151	6.357	52.294	587	588	5.809	10.804
2009	6.598	7.489	6.946	54.185	755	724	6.104	11.042
2010	6.412	7.319	6.693	51.182	822	809	5.796	10.403
2011	6.562	7.649	6.669	51.092	804	764	5.638	10.629
2012	5.666	6.507	6.779	47.620	704	793	5.539	10.290
2013	4.522	5.186	5.723	39.020	389	479	4.663	8.248

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

De acuerdo con Medicina Legal, entre 2007 y 2013 se realizaron en promedio 21 mil valoraciones médico legales por presunto delito sexual. Las mujeres son las mayores víctimas de este tipo de violencia, como se observa en los datos reportados, con el 84% de los casos cada año.

*Tabla 2. Valoraciones por Presunto Delito Sexual*

<b>Año</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>	<b>% casos mujeres</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2007</b>	3.278	16.983	83,8%	20.261
<b>2008</b>	3.389	17.888	84,1%	21.277
<b>2009</b>	3.382	18.222	84,3%	21.604
<b>2010</b>	3.226	16.916	84,0%	20.142
<b>2011</b>	3.615	18.982	84,0%	22.597
<b>2012</b>	3.406	18.100	84,2%	21.506
<b>2013</b>	3.227	17.512	84,4%	20.739
<b>2007 - 2013</b>	23.523	124.603	84,1%	148.126

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Otra de las fuentes de información sobre situaciones de violencia es el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA. Este sistema incluyó, como eventos de notificación obligatoria las situaciones de violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y violencia sexual. A continuación se presenta el análisis desarrollado por el Grupo de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, a partir de los eventos notificados en este sistema de información.

El SIVIGILA identificó para el año 2013 un total de 43.093 casos de violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar o violencia sexual, es preciso aclarar que para ese año no se reportó en el informe final los datos de Bogotá y Cundinamarca, que para el año 2012 fueron el 54,31% del total reportado para el país. En promedio para el 2013 se encontró que el 80% de estas violencias se presentó en mujeres y el 20% en hombres, con una razón de 4 mujeres por cada hombre.

Teniendo en cuenta las características de las violencias, del total de casos reportados, el 51,5% (22.228) equivale a violencia física, el 24,2% (10.470) a violencia sexual, el 13,6% (5.898) a negligencia y abandono y el 10,3% (4.463) a violencia psicológica. El 48% de todos los eventos reportados se presentaron en menores de 19 años de edad; de otro lado, la violencia física, sexual y psicológica afecta de manera desproporcionada a niñas y mujeres quienes representan entre el 82,6% y el 89,3% de estos tipos de violencia. En privación y negligencia existen las menores brechas de afectación para niñas y mujeres, sin embargo continúan siendo las más afectadas, siendo víctimas en un 52,7% de los eventos.



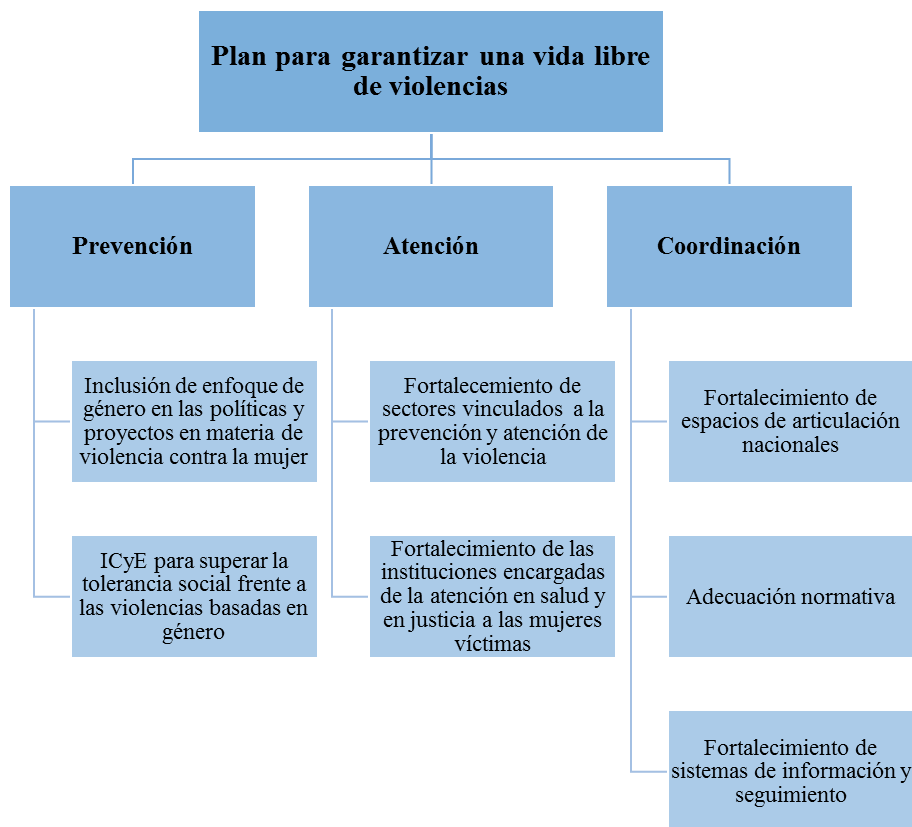
En cuanto a la relación de la víctima con los agresores se evidenció que en un 93% existe una relación de parentesco o familiar, solo en el 7% de los casos no hay ninguna relación con el victimario y la agresión se dio en el ámbito de lo público, en espacios como la escuela y el trabajo. Por tipo de violencia, los hombres representan el 78,8% de los agresores de las violencias registradas, especialmente en violencias como física (18.649 casos), violencia sexual (10.125 casos) y violencia psicológica (3.618 casos). Las mujeres fueron agresoras en un 21,2%, en violencias como: física (3.576 casos) y privación y negligencia (4.324 casos), estas violencias se registran especialmente en niños, niñas y adolescentes en el marco de la violencia intrafamiliar.

En relación con las violencias fatales, si bien las mujeres no aportan el mayor número de víctimas, un número importante de los homicidios en mujeres son cometidos por su pareja o expareja, evidenciando una alta frecuencia de situaciones de violencia, inequidad y falta de autonomía que limitan el derecho a la vida de las mujeres. De otro lado, de acuerdo con los reportes de Medicina Legal y SIVIGILA, las mujeres y niñas son las mayores víctimas de violencia, en especial de la violencia de pareja, sexual y física. Estas violencias ocurren con mayor frecuencia en el contexto familiar que debería actuar como un entorno protector dando muestras de la necesidad de una transformación social profunda que deslegitime y erradique la violencia contra las mujeres.

### **III. PLAN PARA GARANTIZAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS**

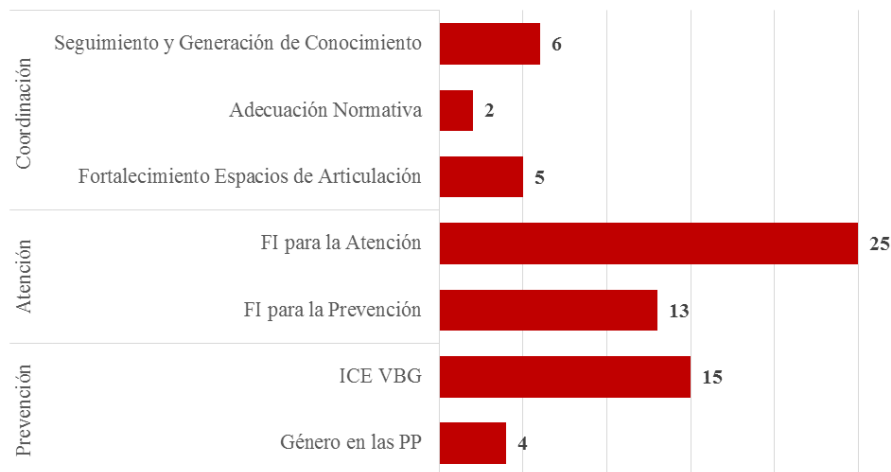
El Plan para Garantizar una Vida Libre de Violencias constituye el eje 6 de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, consignada en el CONPES Social 161. Este eje contiene siete acciones indicativas, organizadas en tres dimensiones: Prevención, Atención y Coordinación, como se observa en el Esquema 1.

*Esquema 1. Dimensiones y Acciones Indicativas del PGVLV*

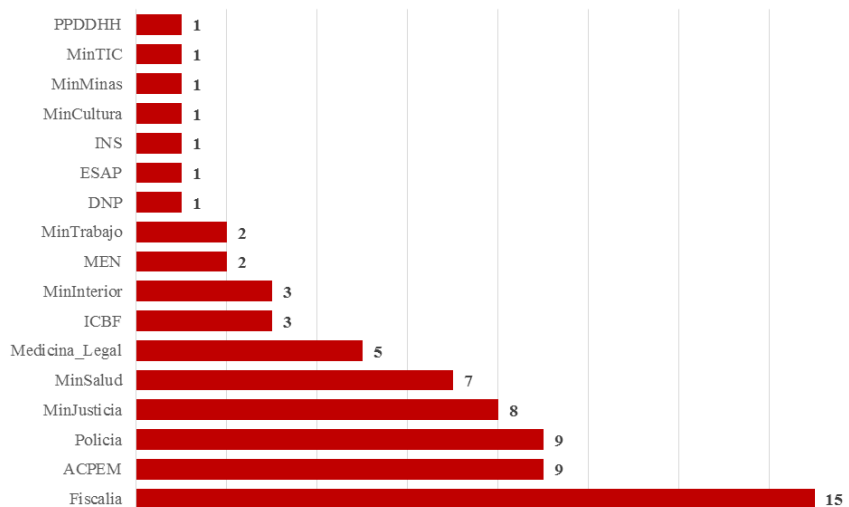


Las acciones indicativas se desarrollan a través de 70 acciones concretas que son responsabilidad de 17 entidades del orden nacional; las acciones indicativas con un mayor número de acciones concretas son las relacionadas con el fortalecimiento institucional de las entidades encargadas de la atención en salud y justicia a las mujeres víctimas de violencia; el desarrollo de estrategias de Información, Comunicación y Educación – ICE para enfrentar la tolerancia social frente a la violencia contra la mujer y; el fortalecimiento institucional de las entidades encargadas de la prevención (Ver Gráfica 3). A su vez, las entidades con mayor número de acciones concretas en el PGVLV son: Fiscalía General de la Nación - FGN, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Policía Nacional, Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social (Ver Gráfica 4).

*Gráfica 3. Acciones Concretas por Dimensiones y Acciones Indicativas*



*Gráfica 4. Acciones Concretas por Entidad*



En los apartes siguientes se presentarán los avances en las acciones concretas pertenecientes a cada una de las acciones indicativas en cada dimensión del PGVLV.

## **PREVENCIÓN**

La dimensión de prevención se desarrolla alrededor de dos (2) acciones indicativas: Inclusión del enfoque de género en el diseño e implementación de las políticas públicas y proyectos institucionales en materia de violencia contra la mujer y; diseño y puesta en marcha de estrategias de información, comunicación y educación que contribuyan a superar la tolerancia



social frente a las violencias basadas en género. Esta dimensión reúne 19 acciones concretas que son responsabilidad de la Policía Nacional (4), Ministerio del Interior (3), Ministerio del Trabajo (2), Ministerio de Salud y Protección Social (2), Ministerio de Justicia y del Derecho (2), Ministerio de Educación Nacional - MEN (2), Ministerio de Cultura (1), Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC (1), Ministerio de Minas y Energía (1) y la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (1).

***1. Enfoque de Género en las Políticas y Proyectos en Materia de Violencia contra la Mujer***

Esta acción indicativa se desarrolla en (4) acciones concretas relacionadas con la introducción del enfoque de género en la Política Criminal, la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, proyectos encaminados a prevenir y disminuir los delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual y con la realización de campañas para prevenir la violencia contra la mujer en el sector minero energético.

*Análisis de género en la política criminal*

El Ministerio de Justicia y del Derecho lideró la reformulación de la política criminal a partir del *Informe Final Diagnóstico y Propuesta de Lineamientos* realizado por la Comisión Asesora de Política Criminal, este informe incluía, entre otros, *la incorporación de una perspectiva de género y de derechos de las mujeres a la política criminal*. Más tarde, por iniciativa del Consejo Superior de Política Criminal se diseñó un documento CONPES que fija las bases y la ruta para formular esta política, en este marco, se elaboró un documento borrador de *lineamientos y recomendaciones de política criminal con enfoque de género, con énfasis en violencia sexual*. El proyecto de CONPES de Política Criminal incluye dentro de sus lineamientos la garantía de Derechos Humanos - DDHH y observación del Derecho Internacional Humanitario - DIH basándose en los principios de igualdad y no discriminación, y en el principio de enfoque diferencial, además incorpora el enfoque de mujer y género enmarcándose en los tratados internacionales de derechos de las mujeres, suscritos por Colombia, primordialmente la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW.



*Proyecto para la prevención de delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual*

Como parte de las actividades del proyecto *Estudio, análisis y prevención de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra la mujer y menores de 18 años en 5 regiones de Colombia* se incluyó la realización de 3 documentos de diagnóstico: Investigación sobre la problemática de los delitos sexuales en Colombia que incluyó análisis legislativo, jurisprudencial, institucional, estudio sobre víctimas y victimarios; documento diagnóstico sobre la violencia sexual en Bogotá, Medellín y Cali con recomendaciones para la prevención y; caracterización de las víctimas y victimarios de los delitos de acceso carnal violento y abusivo con menores de 14 años desde la percepción social de los operadores judiciales de la SIJIN - MEBOG, adscritos a los Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS de Bogotá. Adicionalmente, se realizaron actividades de socialización y retroalimentación de los documentos mencionados y sus recomendaciones con autoridades de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Sincelejo, Córdoba, Sucre, Bucaramanga e Ibagué.

*Enfoque de Género en la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana*

El Ministerio del Interior ha elaborado los lineamientos para la inclusión del enfoque de género en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC. Los principales elementos de estos lineamientos son: los fenómenos de la seguridad y la convivencia son vividos de manera diferente de acuerdo al sexo y al género; la violencia y la inseguridad son un impedimento al ejercicio de la ciudadanía y de los derechos de las mujeres; las acciones para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias impulsan el desarrollo de las comunidades; adopción de medidas pedagógicas de protección en el nivel local y departamental para la mujer indígena desplazada y en riesgo; lineamientos de control social, con enfoque diferencial étnico y de género a los presupuestos locales, departamentales, regionales y nacional, desde las organizaciones sociales de mujeres indígenas, para la rendición de cuentas de los entes territoriales en materia de políticas públicas de prevención y; fortalecimiento de la capacidad de acción y atención individual de mujeres indígenas con la oferta institucional de atención para la prevención y protección de violencias basadas en género. Así mismo, el Ministerio del Interior destaca las siguientes actividades en el marco de la elaboración y socialización de estos lineamientos: revisión de

la guía metodológica para la formulación de los PISCC con el objeto de incorporar los lineamientos del enfoque de género en la elaboración de los planes para el periodo 2015-2019, trabajo intensivo con los candidatos a los cargos de elección popular y; socialización de la incorporación de la perspectiva de género en los diferentes talleres de asesoría y asistencia técnica en materia de seguridad y convivencia dictados en el territorio.

El Ministerio del Interior ha impulsado la formulación de 736 PISCC en el territorio nacional. Con el propósito de verificar la inclusión del componente de género, elaborará un instrumento de recolección de información que permita evidenciar cuántos de ellos incluyeron el enfoque de género y cuáles han sido sus principales avances. En el caso particular de enfoque étnico, se ha brindado apoyo para el fortalecimiento de los PISCC en 30 departamentos mediante una campaña nacional de difusión de acciones afirmativas y pedagógicas de promoción de derechos humanos de las mujeres indígenas, igualmente se creó un boletín informativo del plan de acción del CONPES Social 161, con enfoque étnico y de género.

En relación con los mecanismos de seguimiento a los PISCC y de manera particular de la inclusión del enfoque de género en los mismos, el Ministerio del Interior expedirá una circular con el objeto de promover en los mandatarios locales la evaluación en el cumplimiento de los objetivos para la equidad de género, así mismo, presentar un informe de gestión y resultados para efectuar un balance de las lecciones aprendidas.

*Prevención de la violencia contra las mujeres en zonas de operación del sector minero energético*

En la actualidad no se cuenta con un diagnóstico cuantitativo de la prevalencia de situaciones de violencia contra la mujer en las zonas de operación del sector minero energético. Sin embargo, el Ministerio de Minas y Energía ha implementado estrategias para la prevención de la VBG en las zonas mineras entre las que se destacan producciones audiovisuales, programas de formalización minera que incluyen a las mujeres y diplomados en zonas de operación con comunidades étnicas. Durante 2013 se realizó una producción audiovisual, sobre la participación de las mujeres en actividades de la pequeña minería en Colombia, con el fin de visibilizar el trabajo de las mujeres en la minería a pequeña escala, esta estrategia se





continuó en 2014 donde se realizó un documental en formato crónica para televisión a nivel nacional por Señal Colombia Sistema de Medios Públicos - RTVC, en el cual se incluyó como uno de los temas principales, la participación de la mujer en la minería.

De otro lado, destaca el Ministerio de Minas, que una de las líneas estratégicas de la política de formalización minera es la inclusión diferencial y desarrollo social, en esta estrategia se espera obtener para 2019 un 40% de mujeres en procesos de fortalecimiento para el desarrollo de la actividad minera, los componentes que incorporan la temática de género son: caracterización de la participación de la mujer en actividades de minería a pequeña escala, estrategia para el fortalecimiento de la participación de la mujer en la actividad minera y un plan de seguimiento a la estrategia de fortalecimiento. Así mismo, a través de la suscripción de un contrato interadministrativo entre el Ministerio de Minas y Energía y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, se realizó la identificación y apoyo a mujeres y personas de la tercera edad trabajadores en la minería a pequeña escala para su fortalecimiento o reconversión laboral, se brindó acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento de competencias para la empleabilidad y la puesta en marcha de iniciativas productivas con 1.650 mujeres cabeza de hogar trabajadoras en minería a pequeña escala y adultos mayores, los temas que se abordan, en relación con asuntos de género son: derechos y deberes, la violencia basada en género, factores de riesgo, factores de protección, formas de violencia y empoderamiento.

De otro lado, se han realizado intervenciones con comunidades indígenas y grupos étnicos en zonas mineras. En este marco se desarrolló un diplomado para las lideresas de los seis departamentos de la región amazónica en articulación con Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC y Ministerio del Interior; entre la temática trabajada se cubrieron temas de participación y consulta, consentimiento previo libre y bien informado, derechos de las mujeres y pueblos indígenas, hombres cuidadores de vida y los roles de género en las comunidades indígenas amazónicas; así mismo, se llevó a cabo un diplomado con grupos étnicos del departamento de Chocó donde se abordaron los siguientes temas: identidad de género, roles de género, derechos humanos, derechos de las mujeres y justicia social, nuevas masculinidades y nuevas feminidades, desarrollo humano y liderazgo femenino, identidad étnica, territorio, cultura, entre otros, este diplomado se desarrolla en



articulación con entidades del ente territorial: Red Departamental de Mujeres Chocoanas y la Fundación Universitaria Claretiana - FUCLA.

## ***2. Superar la tolerancia social frente a la Violencia Basada en Género VBG***

Esta acción indicativa se desarrolla en quince (15) acciones concretas relacionadas con la realización de un diagnóstico de la tolerancia social frente a la violencia de género y el diseño e implementación de campañas para sensibilizar a la sociedad en general, las mujeres y a los funcionarios y servidores públicos sobre las violencias de género y los derechos humanos de las mujeres.

### *Diagnóstico sobre tolerancia social e institucional frente a la VBG*

A la fecha, la ACPEM a través del Departamento Administrativo de la Presidencia – DAPRE, ha iniciado el proceso de contratación para la elaboración de la línea de salida Encuesta de Tolerancia frente a la VBG, esta línea de salida se compondrá de una encuesta social y una institucional, la primera constituye una encuesta a hogares y la segunda de una encuesta a personas del nivel directivo, técnico y operativo de algunas instituciones del Estado.

### *Estrategias soportadas en TIC para la sensibilización, educación y movilización social que contribuyan a erradicar la VBG*

En relación con la estructuración y producción de contenidos digitales para la prevención de violencias contra las mujeres, garantizar el respeto a la dignidad de la mujer y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, MinTic ha liderado la implementación de la estrategia nacional *Mujer Tienes Derechos* donde se producen y divulgan mensajes para televisión, radio y videos pedagógicos sobre conceptos de la Ley 1257 de 2008, lenguaje no sexista, igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en las empresas, entre otros. Así mismo, a través de la Red Periodismo de Hoy y REDial<sup>2</sup> Colombia se socializan con periodistas y emisoras de todas las regiones, piezas digitales y recomendaciones para el tratamiento periodístico del tema de no violencia contra las mujeres. Dentro del programa *En TIC Confío* se maneja el tema de cero tolerancia con la pornografía infantil y prevención de reclutamiento, utilización y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes; dentro de este

---

<sup>2</sup> REDial es una plataforma virtual para fortalecer la gestión y las parrillas de programación de las emisoras Comunitarias, de Interés Público y Comerciales que operan en Colombia.



programa, la línea de denuncia virtual *Te protejo* ha recibido 9.912 denuncias de las que el 45% se refieren a explotación sexual y pornografía infantil.

*Programa de divulgación de información sobre el derecho a una vida libre de violencia con pertinencia cultural*

Desde la divulgación del CONPES Social 161, el Ministerio de Cultura ha desarrollado diversas estrategias para divulgar información sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia con pertinencia cultural. El *Programa de Conmemoraciones Nacionales e Internacionales* contribuye al diálogo cultural a favor de la diversidad y la inclusión social, en el marco de este programa se conmemora el Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Día Internacional de las Mujeres Rurales y el Día Internacional de la Mujer Afrolatinoamericana, Afrocaribeña y de la Diáspora; en el marco de este programa se imprimieron 5.000 ejemplares del libro sobre Conmemoraciones y se creó un sitio en la página web del Ministerio de Cultura que puede ser consultado de manera permanente.

De otro lado, el Ministerio de Cultura viene realizando un trabajo articulado con la Corporación Mutesa (Mujer, Tejer y Saberes), para facilitar un espacio de diálogo entre mujeres de distintos pueblos indígenas del Amazonas, para así encontrar puntos de encuentro en el proceso de transmisión de saberes y conocimiento; entendiendo que estos procesos se han dado tradicionalmente en la cocina y en la mesa, que a su vez son lugares de encuentro familiar y comunitario que han contribuido al desarrollo social y cultural de las diferentes comunidades que hacen parte de la diversidad colombiana.

*Estrategia para difundir las herramientas que defienden la equidad de género en materia laboral*

El Ministerio del Trabajo informa que en la medida en que las discriminaciones de género en el ámbito laboral cuentan con un componente cultural que refuerza la división sexual del trabajo, resulta vital diseñar e implementar campañas de comunicación que promuevan una redistribución eficiente de roles sociales entre hombres y mujeres y que reconozcan el aporte de la mujer como motor de desarrollo económico y social. Es así como durante el año 2013, el Ministerio del Trabajo creó 2 comerciales de televisión y 2 cuñas radiales, los cuales fueron



emitidos en medios masivos de comunicación durante el último trimestre de 2013. A lo largo del 2014, las piezas de comunicación fueron difundidas a través de redes sociales, canales de comunicación internos de las empresas vinculadas al Sello EQUIPARES, y canales de comunicación del Ministerio y de entidades comprometidas con la equidad laboral.

Ahora bien, la difusión de herramientas que defienden la equidad de género en materia laboral requiere de un esfuerzo de articulación nación-región, de manera que trabajadores y trabajadoras de todo el país puedan tener acceso efectivo a la información sobre oferta institucional en materia de equidad laboral. Es así como el Ministerio del Trabajo ha establecido acuerdos de asistencia técnica con el Área Metropolitana de Bucaramanga, los Empresarios de Santander, la Alcaldía de Bucaramanga, la Gobernación del Atlántico y la Secretaria de las Mujeres y Género del Atlántico (se están adelantando las firmas de esos mismos acuerdos con los Gobiernos del Meta, Huila, Casanare, Montería, Medellín y Bogotá), donde se contemplan estrategias educativas, de capacitación y de sensibilización con el fin de concientizar a la sociedad frente a las situaciones de violencia de género ocurridas en el marco laboral, así como de potenciar el papel de las mujeres en las actividades productivas de la región, propendiendo por su incorporación en sectores netamente masculinos.

De igual manera se han realizado jornadas de socialización frente a la existencia y al cumplimiento de normatividad laboral. De manera particular se ha dado a conocer la Ley 1257 de 2008 y sus Decretos 4463 de 2011 y 2733 de 2012, la Política Pública de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género, así como las acciones transversales (Sello de Equidad Laboral EQUIPARES) y acciones afirmativas contempladas en dicha Política. Esto en más de 15 territorios del país.

*Campañas para dar a conocer la normatividad que sanciona los delitos de acoso laboral y sexual y elaboración de un plan estratégico para la prevención del acoso sexual y laboral*

Como se mencionó en el apartado anterior, el Ministerio del Trabajo ha emprendido acciones de sensibilización y empoderamiento legal para la población, frente a la existencia y al cumplimiento de normatividad laboral. Como parte de la estrategia de empoderamiento legal

hemos trabajado en procesos de capacitación sobre las rutas de acceso a la oferta institucional en términos de derechos y oportunidades económicas (Ley 1257, Decreto 4463 y Decreto 2733, Ley 1429), dirigidas a mujeres de diferentes regiones del país, haciendo especial énfasis en poblaciones afrodescendientes e indígenas.

De igual manera, el Sello de Equidad Laboral EQUIPARES contiene en su proceso de implementación una serie de capacitaciones y sensibilizaciones dirigidas a trabajadoras y trabajadores, donde se da a conocer la normatividad laboral relacionada con el tema de equidad laboral y se forma a los comités de convivencia de las empresas en temas de prevención y atención del acoso laboral y sexual en el marco del trabajo.

Complementario a lo anterior, y en la medida en que es fundamental que el área de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Trabajo conozca y se apropie de la normatividad de equidad laboral en el ejercicio de sus funciones, se desarrollaron unos módulos de capacitación dirigidos a inspectores laborales, a manera de diplomados de 80 horas y cursos cortos de 40 horas en las siguientes temáticas: Mujer y mercado laboral, desempleo, informalidad y barreras de entrada, brechas salariales, acoso laboral y acoso sexual en el lugar del trabajo, la importancia de la mujer como motor de desarrollo económico; normativa laboral relacionada con la mujer, no violencia contra la mujer (Ley 1257 de 2008 y Decreto 2273 de 2012), igualdad salarial (Ley 1496 de 2011), acoso laboral (Ley 1010 de 2006), ley de formalización y generación de empleo (Ley 1429 de 2010), convenios de la OIT, estudio jurisprudencial de derechos laborales con enfoque de género y; estudios de caso. Estas capacitaciones continuaron impartándose durante el 2014, teniendo como meta la formación de 220 Inspectores laborales.

En cuanto a la elaboración de un plan estratégico para la prevención del acoso sexual y laboral en el marco del lugar de trabajo en virtud del tema de género, durante 2013 y 2014 se estructuró, en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, una ruta de atención administrativa y penal para los casos de acoso laboral y sexual en el marco del trabajo. De igual manera, durante 2014 se realizó una encuesta de percepción sobre acoso sexual en el marco del trabajo, cuyos resultados son insumo para la elaboración de acciones concretas de identificación, asistencia y prevención del acoso en el lugar del trabajo, en el marco de la Política de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género.

*Campañas y acciones para sensibilizar a la sociedad en general para la prevención de la violencia y la discriminación*

Para sensibilizar a la sociedad en prevención y detección de la discriminación y la violencia contra las mujeres y el fortalecimiento de procesos que contribuyan a la transformación cultural a favor de la no discriminación, el Ministerio del Interior apoyó e impulsó proyectos y estrategias de distinta naturaleza para fortalecer el conocimiento sobre los derechos de las mujeres, entre estos se destaca la cofinanciación de los proyectos *Intercambio cultural, deportivo y de experiencias de los derechos de las mujeres en el municipio de Leticia*<sup>3</sup> y *Promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres indígenas desde una experiencia intercultural para retomar los principios de igualdad y complementariedad entre hombres y mujeres indígenas*<sup>4</sup> en conjunto con la gobernación de Risaralda; el impulso a estrategias en 31 entidades del orden territorial y municipal para la promoción de los derechos de las mujeres<sup>5</sup>; desarrollo de campañas, acciones formativas de promoción de DDHH y planes para garantizar la promoción de los DDH de las mujeres indígenas; ponencias donde se ha sensibilizado a la comunidad en contra de la discriminación y defensa de los DDH de las mujeres afrocolombianas; campaña *la democracia sin mujeres está incompleta*; entre otros. En términos de los resultados de estas acciones, el Ministerio del Interior destaca el aumento de la participación de las mujeres en el Congreso de la República, la proporción de mujeres en Cámara pasó del 13,3% a 19,5% y en el Senado pasó de 15,7% a 21,5%.

*Campañas y acciones para sensibilizar a funcionarios/as públicos en prevención y detección de la discriminación y la violencia contra las mujeres*

Las acciones del Ministerio del Interior para dar cumplimiento a este compromiso se concentran en la asesoría, asistencia técnica y apoyo en financiación a proyectos que desarrollan las entidades territoriales, formación a funcionarios encargados de la aplicación de instrumentos de política particulares, la presentación ante entidades y funcionarios de informes relacionados con los derechos de las mujeres y la realización de la campaña *La*

---

<sup>3</sup> La cofinanciación ascendió a \$24.880.000

<sup>4</sup> La cofinanciación ascendió a \$20.000.000

<sup>5</sup> Se invirtieron \$550.000.000 en esta actividad.



*democracia sin las mujeres está incompleta.* En asesoría y asistencia técnica a entidades territoriales se destacan las iniciativas desarrolladas en Chocó, Cesar, Tolima, Guajira, Vichada, Amazonas y Valle del Cauca, donde, entre otros, se apoyaron los procesos adelantados por las mujeres víctimas y reclamantes de tierras.

En relación con la formación a funcionarios encargados de la aplicación de instrumentos de política particulares, se realizaron actividades formativas con los funcionarios encargados de la aplicación de las acciones de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las mujeres indígenas y mujeres defensoras de DDHH y lideresas indígenas. Entre las acciones de socialización y presentación de informes de la situación de los derechos de las mujeres, ante funcionarios y entidades, se destaca: la presentación del programa de protección para los derechos de las mujeres indígenas, desplazadas y en riesgo en la Mesa Regional Amazónica – MRA; la presentación ante el Programa Presidencial de Derechos Humanos PPDDHH de la línea de base (nacional y departamental) del programa de protección de los derechos de las mujeres indígenas desplazadas y en riesgo y; la capacitación a funcionarios públicos del nivel nacional, departamental y municipal para la prevención y detección de la discriminación y la violencia contra la mujer, en el marco de la Ley 1482 de 2011 contra la discriminación y el racismo.

*Diseño e implementación de estrategias de movilización social para la prevención de las violencias de género*

El MSPS desarrolla las estrategias de movilización social para la prevención de las violencias de género de manera articulada con las demás instituciones responsables en el tema y las organizaciones de la sociedad civil. Para lo anterior utiliza la guía metodológica *Guía para el diseño de estrategias de movilización social para la prevención de las violencias de género* diseñada por el MSPS. En la guía se incluyen metodologías como la cartografía humana para construir el mapa social de las violencias, el árbol de problemas que visibiliza las causas y consecuencias de dichas violencias, la priorización de las causas que se buscan transformar, la identificación de los imaginarios colectivos que justifican la violencia de género, la definición del objetivo, público meta, elaboración de mensajes y definición de las piezas comunicativas de la estrategia de movilización social. En las estrategias se visibilizaron las diferentes formas de violencia contra las mujeres tales como: violación, abuso sexual,





explotación sexual comercial, trata de personas con fines de explotación sexual, violencia de género y sexual en el marco del conflicto armado, acoso sexual, violencia física, sexual y psicológica en los espacios públicos, etc. Durante 2014 se han realizado 56 movilizaciones en 18 departamentos (Arauca, Amazonas, Bolívar, Cauca, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Vaupés, Vichada) y en la Región del Catatumbo (8 municipios).

Para el diseño de cada estrategia de movilización social se desarrollaron 5 jornadas de trabajo con una duración de 1 día cada una. Se conformaron grupos base donde participaron funcionarios y funcionarias de las secretarías o coordinaciones de salud de cada municipio, así como de educación, justicia, gobierno, ministerio público, entre otros. De la comunidad participaron integrantes de organizaciones de mujeres, grupos comunitarios, comunales, jóvenes, indígenas, de sectores culturales y de medios de comunicación comunitarios. El número de asistentes a las jornadas fue de 1.215 personas (978 mujeres y 237 hombres). Las violencias priorizadas en los municipios fueron la violencia psicológica (32%), la física (31%), las violencias sexuales (27%) que incluyeron el abuso, acoso y explotación, y la violencia económica-patrimonial (10%).

La población meta fue variada y estuvo constituida por: niñas y adolescentes, jóvenes estudiantes, comunidad en general, parejas, familias, mujeres urbanas y rurales, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de mujeres, comunidad educativa, transportadores, mototaxistas, bicitaxistas, obreros de la construcción, hombres pescadores, futbolistas, peluqueras, comerciantes formales e informales, servidores y servidoras públicos/as de secretarías de salud y demás instituciones con competencias en la prevención y atención de las víctimas de violencias de género.

Cada grupo base definió las acciones que consideraron eran las más pertinentes, acorde con sus realidades y necesidades. Las acciones desarrolladas fueron: foros, plantones, marchas, coplas, presentaciones musicales, exposición de carteleras, serenata, lectura de mitos, reflexiones, dramatizados, tarde cultural, rap, teatro, hip hop, comparsas, video clips, murales, feria familiar con juegos tradicionales, rumba sana, mini dramatizado radial, construcción de mándalas, entre otras. Se diseñaron en promedio 5 piezas comunicativas





por municipio como camisetas, cachuchas, volantes, abanicos, calcomanías, pasacalles, ponchos, afiches, pocillos, bolsas reciclables, botones, entre otros.

En términos generales las movilizaciones fueron bien acogidas por los públicos meta a quienes se dirigieron, en algunos municipios fueron multitudinarias, más de mil personas movilizándose en torno a una problemática invisibilizada como es la violencia ejercida contra las mujeres. El diseño e implementación de las estrategias de movilización social tuvo un acompañamiento técnico permanente por parte de profesionales del equipo de la Línea de Abordaje Integral de las Violencias de Género del MSPS. En este proceso se fueron ajustando las propuestas y se fortaleció la incorporación de los enfoques de derechos, género y diferencial en todos los procesos.

En cuanto a la estrategia de evaluación y seguimiento, el MSPS realizó, a finales del mes de julio una jornada de evaluación de las estrategias desarrolladas en los 18 departamentos y en la Región del Catatumbo con el grupo de profesionales del operador y con el equipo del MSPS. De esta jornada se puede resaltar la identificación de los imaginarios locales que legitiman las violencias y sobre los cuales se estructuraron las estrategias comunicativas y de movilización social y la importancia de construir las estrategias de manera colectiva a partir de las experiencias, saberes, lenguajes y prácticas locales, lo cual hace que los mensajes, imágenes y actividades sean adecuadas culturalmente.

En el primer informe de seguimiento del CONPES Social 161, el MSPS informó sobre la inclusión del enfoque de género en la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Sobre este particular el MSPS manifiesta que los enfoques de derechos, género y diferencial se incorporan en los diferentes capítulos y componentes de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (2014-2021). En la introducción se recalca que: “La nueva Política se dirige a la totalidad de los habitantes del territorio nacional, independientemente de sus circunstancias de diversidad, armonizada con los enfoques de derechos, género, diferencial, entre otros, dentro de un modelo de Determinantes Sociales de la Salud. En este aspecto, es preciso reconocer que hombres y mujeres tienen requerimientos diferentes en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, por lo tanto, deben prepararse respuestas institucionales para unos y otras; de igual modo, es importante resaltar el esfuerzo que debe hacerse para incluir aspectos relacionados con las



masculinidades. Esta es una manera de lograr equidad en las relaciones de género, formando a hombres y mujeres en el cuidado de su salud sexual y su salud reproductiva y en la corresponsabilidad que del ejercicio de la sexualidad se desprenda”.

En el marco conceptual se le da una gran relevancia al enfoque de género como eje fundamental de la política, definiéndolo como “componente del enfoque de derechos, parte del reconocimiento de la construcción sociocultural de lo femenino y lo masculino que alude al sistema de relaciones sociales, a partir de las cuales se establecen normas, formas de comportamiento, prácticas, costumbres, atributos y actitudes sociales y psicológicas para el ser femenino y para el ser masculino; además construye un sistema de relaciones simbólicas que proveen ideas y representaciones para unas y otros”. Se reconoce que “Las diferencias e inequidades de género en el campo de la salud se han manifestado en la presencia de enfermedades, o eventos negativos como la violencia, al igual que en las formas como se establecen los sistemas de salud en términos de la prevención y atención, con mayor asignación de responsabilidades a lo femenino en los procesos de prevención, recuperación de la salud y cuidado de los enfermos; mientras que el conocimiento por su condición de dominio se ha reconocido como valor simbólico de lo masculino, tendencia claramente también en transformación, como lo muestran los perfiles por sexo de los profesionales de la salud en ejercicio”. Los principios de la Política incluyen la igualdad y la equidad, la diversidad y la no discriminación, entre otros. De igual manera, el enfoque de género se incorpora en los componentes, objetivos y acciones. Esta Política está disponible en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.

*Implementar estrategias formativas en derechos sexuales y reproductivos y prevención de las violencias de género, y construcción de nuevas masculinidades*

El MSPS ha consolidado una estrategia de formación en Salud Sexual y Reproductiva -SSR y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos -DSDR dirigida durante los años 2011 a 2012 exclusivamente a grupos y organizaciones de mujeres y, desde el 2013 la convocatoria se amplió a Veedurías Ciudadanas y Asociaciones de Usuarias y Usuarios, lo cual fortaleció las sinergias entre distintos sectores de la sociedad civil.



La metodología de capacitación es tipo taller, basada en la participación, la construcción colectiva de conocimientos y en técnicas lúdicas de aprendizaje, las cuales permiten el intercambio de experiencias, el interés, reflexión y apropiación de las temáticas y el cuestionamiento de mitos y creencias frente a la sexualidad, la reproducción y el ejercicio de los derechos. La capacitación tiene una duración de tres (3) días y para el abordaje de los diferentes temas se utiliza el Kit MAVEX conformado por varios materiales pedagógicos que abordan temáticas de la SSR y los DSDR como: conceptos básicos sobre salud y derechos sexuales y derechos reproductivos, sexo, género, identidades femeninas y masculinas, cultura patriarcal, anatomía genital, autocuidado, imaginarios y representaciones del cuerpo femenino/masculino, marco histórico y normativo de los DSDR, conocimiento y uso de métodos anticonceptivos, violencias de género (formas de expresión, normatividad, detección, atención, acompañamiento a víctimas, articulación intersectorial, competencias institucionales), interrupción voluntaria del embarazo, Infecciones de Transmisión Sexual – ITS/VIH y recursos legales para la garantía de DSDR. Al final del taller, se entregan los kit a las organizaciones que cumplan con unos requisitos básicos que aseguren el compromiso y la utilización posterior de estos materiales. Los cambios frente a los conocimientos, creencias y prejuicios relacionados con los temas trabajados se miden por medio de la aplicación de un pre y pos test.

En 2014 se capacitaron en DSDR y empoderamiento para su exigibilidad en el SGSSS, nuevos grupos conformados por Organizaciones de Mujeres, Veedurías Ciudadanas y Asociaciones de Usuarías y Usuarios (Arauca, Bolívar, Sucre, Tolima, Putumayo, Córdoba, Cauca, Nariño, Meta, Santa Marta y Cali). En estos talleres participaron seiscientos treinta y cuatro (634) personas (521 mujeres y 113 hombres). Entre las 307 organizaciones que participaron, se entregaron 159 kits MAVEX; lo que indica que el 52% de las organizaciones participantes quedaron con un kit. En relación con los cambios agenciados por la capacitación, hubo un incremento del 20% en la variabilidad entre el pre y el pos test.

En relación con la evaluación y seguimiento de estos procesos, entre enero y febrero de 2014 se realizó un proceso de evaluación con organizaciones de mujeres en 10 departamentos en los que se han desarrollado talleres de capacitación en Derechos Sexuales y Reproductivos desde el año 2011. Participaron 92 personas (89 mujeres y 3 hombres) de 62 organizaciones.



Esta evaluación se desarrolló durante un día y se utilizaron cuestionarios para medir la pertinencia del proceso. Entre los principales hallazgos se destaca que las mujeres refieren haber adquirido conocimientos en los diferentes temas de SSR y DSDR (Anatomía genital, anticoncepción, ITS y VIH/Sida, Violencias de género: dinámicas de las violencias, rutas de atención y normatividad) y fortalecer su autoestima y habilidades sociales, lo cual se constituye en las herramientas básicas para capacitar a otras personas. También se resalta que, a partir de las reflexiones llevadas a cabo en los procesos de capacitación, pudieron realizar cambios en su entorno familiar (romper el ciclo de la violencia de pareja o no violentar a sus hijas e hijos), enriquecer su vida de pareja, poder hablar sobre sexualidad y DSDR, creer más en ellas y poder tomar decisiones, reevaluar muchos tabúes, valorar de manera diferente su trabajo y el de otras mujeres, ser críticas frente al ser mujer en los diferentes espacios públicos y privados, exigir sus derechos y los de las mujeres que acompañan y realizar prácticas de autocuidado (autoexamen de seno, citología y apoyo psicológico, entre otros).

A nivel organizacional, las mujeres expresaron que la capacitación les permitió fortalecer procesos ya existentes de las organizaciones y transversalizar el tema de SSR y DSDR en acciones que su organización realiza como talleres y charlas de sensibilización con grupos de jóvenes, adolescentes, estudiantes, mujeres, población en situación de desplazamiento y población víctima del conflicto armado. Resaltan que el proceso de capacitación les ayudó a hacer un trabajo más sistemático para identificar las entidades con las cuales deben trabajar y para crear un directorio de organizaciones competentes y contactos. En la medida en que han ido posicionándose como conocedoras de estos temas, se les invita con mayor frecuencia a ser ponentes, o a dar talleres/charlas, y/o a participar en capacitaciones. También refieren que en su comunidad las consideran referentes en los temas y, por lo tanto, muchas mujeres buscan su ayuda. Reportan acciones de incidencia política para posicionar el tema en espacios como las Mesas de Víctimas Municipales y/o Departamentales, el Concejo Municipal, Consejo Ciudadano de Mujeres, Oficinas de la Mujer e inclusión de la VBG en políticas públicas. La mayoría de lideresas reportan haber desarrollado acciones de difusión y promoción con sus organizaciones, particularmente en el área de violencias sexuales y de violencias de género (plantones, marchas, mensajes en medios de comunicación). Mencionan que luego de la capacitación, ha aumentado el número de mujeres que denuncian.



Las participantes refieren haber acompañado 54 casos principalmente de violencia de pareja y violencia sexual. El tipo de apoyo que les ofrecieron a las víctimas incluye: haberlas escuchado y orientado frente a sus derechos o las acciones a seguir en una situación específica (uso de anticoncepción, violencia de pareja, sospecha de ITS), acompañamiento en la ruta de atención de violencias (policía, fiscalía, comisaría de familia, juzgado de familia, defensoría, institución de salud e ICBF). Algunas informan haber tomado la iniciativa de llamar a la policía para denunciar un caso de violencia de pareja o familiar. También se relatan tres casos de acompañamiento a mujeres para acceder a una IVE. Algunas mujeres comentan que ayudaron a poner tutelas para hacer valer los derechos frente al sector salud. El proceso de capacitación les permitió a las mujeres contar con los conocimientos necesarios sobre DSR, fortalecer su capacidad de escucha, empoderarse y perder el temor a intervenir para acompañar y apoyar casos. En general, la mayoría de participantes refiere que las mujeres acompañadas expresaron su agradecimiento frente a la información y el apoyo, ya que solas no hubieran podido haber solucionado el problema que tenían.

*Programa de capacitación y sensibilización a todos los funcionarios/as públicos del  
MEN en prevención y detección de la discriminación y la violencia contra las mujeres*

Los procesos de sensibilización y capacitación a funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, en temas relacionados con la promoción de condiciones de equidad para las mujeres y la prevención de situaciones que constituyan vulneración de sus derechos, se han realizado durante el 2014 de forma presencial en el marco del proceso de inducción que la entidad adelanta con todos los servidores y servidoras que se vinculan. Estos procesos presenciales privilegian la generación de espacios de reflexión y construcción colectiva desde el reconocimiento de las propias creencias, actitudes y prácticas que en torno al constructo sociocultural de género se tienen, y en particular frente a las condiciones de ejercicio de derechos de niñas, adolescentes y mujeres y que permean la forma de interactuar en todos los escenarios vitales incluido el laboral.

El proceso de capacitación comprende entonces el reconocimiento de las creencias asociadas al ejercicio de los roles de género que pueden ser discriminatorias y favorecer situaciones de inequidad, vulneración y violencia hacia las mujeres. A partir de este reconocimiento se acompaña la realización de ejercicios de deconstrucción y construcción colectiva alrededor



de los conceptos de roles de género, identidad de género, sexo, orientación sexual y equidad. Igualmente, se visibilizan los principales aspectos normativos de orden internacional, nacional y sectorial que deben ser atendidos por los funcionarios y funcionarias que se vinculan al MEN, así como las responsabilidades directas que se tienen frente a la adopción del enfoque de género en todos los procesos liderados por el Ministerio.

Durante el primer semestre de 2014, 54 funcionarios y funcionarias, participaron en esta estrategia sensibilización y capacitación presencial. En lo que respecta al módulo de formación virtual MENTOR, durante el 2013, 62 funcionarios y funcionarias participaron en este proceso formativo.

*Expansión de los Programas Transversales de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos o la Estrategia para la Promoción de Estilos de Vida Saludables en 94 Secretarías de Educación*

Dentro del *Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*, el MEN elaboró la Guía 48: Ruta para la Gestión de alianzas en el desarrollo de competencias ciudadanas y la Guía No. 49: Ruta pedagógica para la convivencia escolar. A través de estas guías se busca revisar y ajustar los Manuales de Convivencia para hacer explícita la cero tolerancia al lenguaje sexista y excluyente, para el uso de alternativas que no invisibilicen a las mujeres, invitando a revisar cómo las situaciones que se presentan en la escuela afectan de manera particular a las niñas y a los niños y las estrategias para la prevención y atención en el contexto escolar de la VBG, especialmente la violencia sexual. A la fecha estas guías han sido socializadas con los rectores del 100% de los establecimientos educativos públicos y privados de las 94 secretarías de educación certificadas. El MEN ha apoyado a través de procesos de asistencia técnica y de procesos de capacitación y formación a las secretarías de educación así: - Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía: 85. - Programa para el Ejercicio de los Derechos Humanos: 74. - Estrategia Estilos de Vida Saludables: 12. El desarrollo técnico de los Programas Transversales desde el Ministerio de Educación Nacional ha contemplado el



desarrollo de varias etapas: pilotaje, implementación, expansión, y evaluación. Cada programa ha tenido un desarrollo diferente dependiendo de las prioridades de la agenda pública del país y de las necesidades particulares de las regiones, lo cual explica las diferencias en relación al número de entidades territoriales acompañadas desde cada programa. Adicionalmente, para el año 2014 el MEN, en convenio con el Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA y la Universidad de los Andes, adelanta un proceso de evaluación de resultados del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

*Diseño de microsite en la página web de la Policía Nacional con información que oriente en el tema de violencia de género*

En relación con el cumplimiento de este compromiso, la Policía Nacional informa que a través del portal institucional se publicó un banner y una nota implementación de la línea 155, como mecanismo para prevenir, minimizar y eliminar la violencia contra la mujer. El Banner con información alusiva a línea de orientación 155 está de manera permanente en la página web de la Policía.

*Publicación de artículos que permitan orientar a las víctimas de VBG*

La Policía Nacional reporta que en el portal institucional se publicó una nota concerniente a la implementación de la línea 155 como mecanismo para prevenir, minimizar y eliminar la violencia contra la mujer. Así mismo, en el portal web, se publicaron noticias para destacar las acciones desplegadas por la Institución en la lucha contra el maltrato contra la mujer y se publicaron noticias para destacar la labor que desempeña la mujer en la Institución.

Además de la página web la Policía Nacional utilizó otros medios para dar cumplimiento a este compromiso. En la Revista de la Policía Nacional se publicó un artículo alusivo a la violencia basada en género y la línea 155 de atención y orientación, de otro lado, en el noticiero interno de la Policía Nacional, en la sección ¿SABÍAS QUÉ? Se publicó información sobre esta línea de orientación.

En el año 2013, se distribuyó el Protocolo, la Cartilla Operativa y el Decálogo de Prevención de Violencia Sexual dirigido a cada soldado y policía del territorio nacional, para apoyar la campaña impulsada por la periodista Jineth Bedoya “NO ES HORA DE CALLAR: Las





Mujeres Víctimas de Violencia Construimos País”. Esta cartilla se entrega en cada capacitación coyuntural y extracurricular, como material de apoyo al tema. Adicionalmente y como complemento del Protocolo de Violencia sexual, se ha proyectado el diseño varias piezas publicitarias, que están próximas a ser impresas; Paso a paso frente a una situación de Violencia Sexual particularmente en relación con el conflicto armado, cartilla operativa para el manejo de los casos y los temas contemplados en la Política en Derechos Sexuales y Reproductivos, Equidad y prevención de Violencia Basada en Género, libreta para los soldados con la lista de chequeo, calendario equidad de género y afiches, para efectos de impactar aún más en la difusión de este tema.

## **ATENCIÓN**

La dimensión de atención se desarrolla alrededor de dos (2) acciones indicativas: Fortalecimiento institucional y del conocimiento de los funcionarios en los sectores vinculados a la prevención de la violencia y; fortalecimiento institucional de las entidades encargadas de la atención en salud y en justicia a las mujeres víctimas de violencia. Esta dimensión reúne 38 acciones concretas que son responsabilidad de la Fiscalía General de la Nación (15), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (5), el Ministerio de Salud y Protección Social (4), la Policía Nacional (4), el ICBF (3), el Ministerio de Justicia y del Derecho (3), la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2), el Departamento Nacional de Planeación (1) y la Escuela Superior de Administración Pública (1).

### ***1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los funcionarios públicos, en los sectores vinculados a la prevención y atención de la VBG***

Esta acción indicativa se desarrolla en once (11) acciones concretas relacionadas con procesos de formación a funcionarios y operadores de justicia encargados de atender las distintas manifestaciones de la VBG, elaboración de lineamientos técnicos y adecuación de protocolos.



*Plan Nacional de Formación para operadores judiciales*

Esta acción concreta es responsabilidad de la ACPEM y la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP. En relación con los avances en la implementación de este plan de formación la ACPEM informa que desde la formulación del CONPES 161, ha dado continuidad al Plan nacional de formación a funcionarios/as públicos para garantizar el acceso a la justicia a mujeres víctimas de violencia. En lo que va corrido del 2014, han sido capacitados por la ACPEM cerca de 1000 funcionarios (jueces/as, fiscales, comisario/as, policías, personeros municipales, secretarios de despachos y funcionarios/as de gobernaciones y alcaldías). Los contenidos del plan se centran en derechos de las mujeres, Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios. En desarrollo del Plan también asisten funcionarios competentes en el tema de protección, atención y participación de población de Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales - LGTBI, así como representantes de sus organizaciones. Por su parte, la ESAP informa que por falta de recursos en el 2013 para garantizar las condiciones o requerimientos logísticos en las cinco ciudades seleccionadas, se suspendió el trabajo de planeación de los diplomados relacionados con este plan; la ESAP sostiene que retomará este compromiso en su proceso de planeación para dar inicio al Plan de Formación en el primer semestre del año 2015.

Dado que esta acción es un compromiso conjunto de dos entidades, se requiere un nivel de coordinación para su ejecución. Al respecto, la ACPEM manifiesta que para continuar durante el 2015 de manera interinstitucional con la ejecución del Plan nacional de formación, ha sostenido un diálogo con la ESAP con el fin de poner en marcha el Diplomado de acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia. Para este se coordinarán acciones con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, el Ministerio de Justicia, la Escuela de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación. Las dos entidades realizarán de manera conjunta el proceso de planificación y concertación para desarrollar cinco (5) diplomados en el marco de este Plan.

*Difusión de los lineamientos técnicos sobre atención de violencia basada en género  
al interior de la familia*

De acuerdo con el reporte del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante 2013 se realizaron 22 jornadas de divulgación de lineamientos para funcionarios de las Comisarías de Familia de la mayoría de los departamentos, donde participaron 1,026 comisarios e integrantes de los equipos interdisciplinarios de las Comisarías de Familia. Las jornadas incluyeron los lineamientos técnicos en sus fases, preventiva, de atención y de protección; DDHH, DIH, enfoque de género y enfoques diferenciales. Durante el segundo semestre de 2014, se tiene previsto realizar un seguimiento a la implementación por parte de los comisarios (as) de los lineamientos técnicos en materia de violencia intrafamiliar basada en género, con el fin de analizar posibles actualizaciones.

*Procesos de formación especializada para funcionarios/as públicos involucrados en  
la atención de mujeres víctimas*

Esta acción concreta es responsabilidad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF y la Fiscalía General de la Nación - FGN. En el INMLCF se inició un proceso de capacitación 100% virtual en temas de violencia basada en género, con una intensidad de 40 horas. En este curso se combinan lecturas informativas, animaciones, videos y otras actividades de discusión que permiten compartir experiencias y promover la participación activa de todos(as) los(as) estudiantes. Esta capacitación está dirigida a médicos(as), psicólogos(as), odontólogos(as) y asistentes que laboran en el servicio de clínica forense para garantizar el conocimiento básico en materia de género y los elementos científicos para la identificación de este fenómeno durante la consulta forense. En la primera cohorte se graduaron 32 servidores.

Adicionalmente, el INMLCF cuenta con una estrategia denominada *Puntos Focales de Género - PFG*. Los PFG son un equipo conformado por cuatro personas en cada dirección regional (dos asistentes forenses para asegurar la incorporación del enfoque de género desde el ingreso de la usuaria y dos peritos profesionales en medicina o psicología que laboran en el área de clínica forense y son quienes tienen la responsabilidad operacional), este grupo de servidores se encarga de coordinar la implementación efectiva del Modelo de atención a las



violencias basadas en género para clínica forense y mantienen comunicación permanente con el Grupo Nacional de Clínica y Odontología Forenses de quienes reciben el apoyo técnico, académico y administrativo del nivel central. La función principal de los PFG es liderar procesos en pro de la comprensión, identificación y atención diferencial de las víctimas de las violencias basadas en género. Este equipo de trabajo se convirtió en la primera cohorte en recibir capacitación virtual en temas de género y ha participado en varias actividades de formación presencial con el objeto de garantizar la comprensión, identificación e interiorización de los enfoques de género, derechos y diferencial en su práctica forense, así como formación en un modelo de masculinidades no hegemónicas.

Por su parte, la FGN informa que el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad con el apoyo de la Embajada del Reino Unido en Colombia, actualmente brinda asistencia técnica a la entidad, para fortalecer la investigación en temas relacionados con violencia sexual, en especial en el marco del conflicto armado. Se está realizando un diagnóstico de las necesidades de capacitación y los retos que enfrentan los funcionarios al enfrentar crímenes de este tipo. La Subdirección de Atención a Víctimas ha realizado capacitaciones en varias ciudades del país en torno a la Ley 1257.

*Capacitación especializada en población vulnerable y derechos humanos a las Unidades de Justicia y Paz, CAIVAS Y CAVIF*

La FGN informa que en los procesos de capacitación, relacionados con esta acción concreta, son convocados los servidores de DDHH, Secuestro, CAIVAS, Salas de Atención a Usuarios - SAU, Centros de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar - CAVIF y Unidades de Reacción Inmediata - URI. La Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana de la FGN con el apoyo de las agencias de cooperación internacional realizó durante 2013, los siguientes procesos de capacitación para los servidores y funcionarios de la institución: Curso Violencia de Género, se realizaron 7 jornadas donde participaron 5 seccionales (Valledupar, Bogotá, Bucaramanga, Manizales y Cali) y 176 funcionarios; Diplomado en atención a víctimas del conflicto - Universidad San Buenaventura, contó con 232 participantes del nivel nacional; Diplomado en Derechos Humanos, Conflicto armado y enfoque diferencial, contó con 21 participantes y se realizó en la ciudad de Medellín; Diplomado población vulnerable y DDHH, contó con 5 participantes y se realizó en la ciudad de Barranquilla; Diplomado



Derechos Humanos de las mujeres y enfoque de género para el acceso a la justicia - Universidad de los Andes, contó con 34 participantes.

Durante el año 2014, se han realizado los siguientes cursos y programas de capacitación especializada: Justicia con enfoque diferencial, dirigido a 52 servidores; Atención al usuario con enfoque diferencial para 50 servidores y, Justicia con enfoque diferencial dirigido a 52 servidores para un total de 190 servidores capacitados en el 2014.

*Inclusión de los enfoques diferencial y de género en los cursos básicos para Fiscales e Investigadores*

La FGN informa que, en la malla curricular del curso básico para fiscales, asistentes de fiscalías e investigadores está incluido la asignatura "Enfoque Diferencial y Género" con una intensidad de 10 horas, por su parte, en el curso de Policía Judicial está incluida la asignatura "Enfoque Diferencial y Contexto". Estos cursos son evaluados con los instrumentos de la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses y de acuerdo con las estrategias de las entidades cooperantes (universidades, organismos internacionales).

*Elaboración e implementación de lineamientos para la atención de mujeres víctimas de diversas formas de violencias basadas en género, con énfasis en violencia sexual en el marco del conflicto armado*

El INMLCF informa que durante los años 2013 y 2014 se construyó el documento normativo "Guía de recomendaciones para el abordaje forense en casos donde se investigue o sospeche tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes" el cual servirá de marco de referencia para la atención integral de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado. Asimismo, durante la vigencia 2014 se han trabajado 3 actividades de capacitación dirigidas a los profesionales de la estrategia PFG, monitores de clínica forense y médicos/as de clínica forense para actualizar conceptos que permitan garantizar la atención integral de las personas víctimas de violencia sexual como actividades preparatorias para implementar de manera efectiva la atención con enfoque de género, derechos, por ciclo vital y diferencial de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.



*Adecuación y aplicación, en las unidades de atención del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de protocolos de atención a víctimas de violencia de género con pertinencia cultural*

El INMLCF informa que actualmente trabaja el enfoque diferencial a partir del Modelo de Atención a las Violencias Basadas en Género de Clínica Forense. A nivel regional se han llevado a cabo acercamientos con diferentes etnias a través de jornadas de capacitación y mesas de trabajo.

*Elaboración de lineamientos para atención en los CAV y Grupo GEDES*

Desde la Dirección Nacional de Fiscalías de la FGN se oficializó la guía para la atención en los Centros de Atención a Víctimas -CAV, la cual brinda directrices sobre la forma en que se debe realizar el acompañamiento y/o representación de las personas víctimas y testigos de delitos contra la familia, contra la libertad, integridad y formación sexual. El seguimiento a la aplicación de los lineamientos se realizó a través de listas de chequeo que contienen los aspectos contemplados en la guía. En relación con los lineamientos para la atención en los Grupos Elites de Delitos Sexuales – GEDES, la FGN informa que cuenta con una guía general para el abordaje de delitos de violencia sexual que está siendo actualizada.

*Elaboración de lineamientos para la investigación y atención de casos de denuncia sobre violencia sexual, violencia intrafamiliar, homicidios, inasistencia alimentaria y lesiones por ácido*

En relación con esta acción concreta, la FGN informa que cuenta con las Guías para el abordaje de la violencia intrafamiliar y el abordaje de las investigaciones de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, las cuáles estandarizan los procedimientos a realizar por los fiscales, demás miembros de la FGN y en la interacción con otras entidades. Actualmente se está trabajando en las guías para el abordaje de inasistencia alimentaria, lesiones por ácido y el protocolo de investigación y atención de delitos contra la libertad, integridad y formación Sexual ordenado por la ley 1448 de 2011.



*Elaborar una cartilla de procedimiento para la tramitación de medidas de protección por parte de Comisarías de Familia en casos de violencia basada en género al interior de la familia*

El Ministerio de Justicia y del Derecho informa que está trabajando actualmente en la elaboración de la cartilla. Para la consolidación del documento se han desarrollado reuniones con las instituciones involucradas en el tema. Una vez elaborada la mencionada cartilla, se espera proceder a su publicación y difusión a una población aproximada de 1.500 funcionarios de las comisarías de familia y a las autoridades locales con competencia en la materia. Se espera realizar 30 jornadas de divulgación en diferentes ciudades del país.

*Línea gratuita de orientación a mujeres víctimas de violencia*

La Línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencia fue inaugurada en septiembre de 2013. El objetivo de la Línea es brindar información clara, completa y veraz sobre los derechos de las mujeres víctimas y la orientación para lograr atención jurídica y en salud frente a las distintas formas de violencia. La línea 155, atiende a toda la ciudadanía para que consulte y busque apoyo de manera gratuita, a su vez se constituye en una alternativa de atención al alcance de todas las mujeres a nivel nacional. La línea también informa sobre la oferta institucional y los mecanismos para prevenir, minimizar y eliminar las violencias contra las mujeres.

El servicio de atención es prestado por un grupo de profesionales de la Policía Nacional que son capacitados de manera continua por el equipo de la ACPEM, en el marco del convenio interinstitucional con dicha entidad. Desde septiembre de 2013 a junio de 2014, la línea ha recibido cerca de 140.000 llamadas. La ACPEM ha realizado amplia difusión de la Línea 155, en medios de comunicación nacional, local, redes sociales y medios informales. Además ha potenciado la articulación interinstitucional para alcanzar una mayor difusión.

Frente al seguimiento y/o evaluación de la línea, la operación de esta emite informes semanales y mensuales que dan cuenta del número de usuarios que llaman, las razones, tipos de violencia a los que se enfrentan, lugar de origen, entre otros. A su vez, la Policía Nacional cada mes envía análisis del comportamiento de la línea. Adicionalmente son enviadas mes a

mes a la Consejería las grabaciones de las llamadas y son realizadas reuniones periódicas para supervisar su funcionamiento, dificultades y experiencias.

***2. Fortalecimiento de las instituciones encargadas de la atención en salud y en justicia a las mujeres víctimas de violencia***

Esta acción indicativa se desarrolla en veinticinco (25) acciones concretas relacionadas con ajustes institucionales, implementación de protocolos de atención y restablecimiento de derechos, adecuación de estrategias y programas existentes, consolidación de la oferta de servicios de atención a víctimas e implementación de medidas contempladas en la Ley 1257 y sus decretos reglamentarios.

***Reestructuración Comisarías de Familia***

Durante el segundo semestre de 2013 y el primer semestre de 2014, el DNP contrató la realización de un estudio técnico para analizar el marco normativo e institucional de las Comisarias de Familia. El principal hallazgo del estudio es que existe un déficit de capacidad institucional y de respuesta de las Comisarías de Familia, se evidencia una permanente adición de competencias y funciones que le afecta su especialización y les genera un mandato multipropósito muy difícil de cumplir, las Comisarías de Familia no están dotadas de autonomía administrativa y presupuestal y no existe coordinación desde el nivel nacional ni cuentan con un sistema de seguimiento y monitoreo. El estudio recomienda ajustar el marco de competencias y funciones de las comisarías y especializarlas en atención a la violencia intrafamiliar y la adopción de medidas de protección integral a los miembros de la familia, desarrollar el modelo de organización interna de las comisarías de familia basado en procesos, procedimientos y el posterior desarrollos de protocolos de atención y establecer modelos estándares de obligatorio cumplimiento, desarrollar el modelo de seguimiento y monitoreo y un mecanismo de articulación interinstitucional de manera explícita.





*Atención especializada y restablecimiento de derechos a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual mediante los Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS*

Por disposición del lineamiento técnico para el programa especializado de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, aprobado por Resolución 6022 del 30 de diciembre de 2010, los casos atendidos en la unidad tienen en cuenta la siguiente ruta: Recepción de la denuncia y asignan número de noticia criminal; entrevista al acompañante, no a la víctima, en una primera versión de los hechos y se brinda la información necesaria de todo el proceso; se acompaña al niño, niña o adolescente al INMLCF para el examen sexológico; los profesionales en psicología del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI de la FGN, Seccional de Investigación Criminal – SIJIN de la Policía Nacional o personal entrenado en esta problemática, realizan la entrevista forense, es preciso aclarar que sobre este aspecto establecido en el Lineamiento Técnico de Violencia Sexual, se ha realizado un ajuste en el sentido que las entrevistas forenses a partir de julio de 2013, son realizadas únicamente por el CTI con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 1652 de 2013, que así lo establece; durante la realización de la entrevista, el Defensor de Familia está presente desde la sala de observación de la cámara de gesell y en igual sentido revisa y aprueba previamente el cuestionario empleado por el entrevistador forense; se realiza la verificación de derechos por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley 1098 de 2006 en el marco de lo cual se realiza contención emocional, asesoría y acompañamiento durante todo el proceso a la víctima y su familia y/o red vincular próxima.

Adicional a lo anterior, el ICBF informa que en convenio con la FGN, se cuenta con defensorías de familia completas para la atención integral a las víctimas de violencia sexual, en los 35 CAIVAS existentes en el país. Dentro de las actividades conjuntas se busca adelantar procesos de entrenamiento y formación a los profesionales de los equipos psicosociales y seguimiento al funcionamiento y atención brindada en los CAIVAS, orientado en cualificar la atención psicosocial, procesos que requieren de actualización, continuidad y asistencia técnica para garantizar los objetivos propuestos y articular acciones con las demás instituciones intervinientes en los procesos y procedimientos de atención a las





víctimas de violencia sexual. En este sentido, se realiza asistencia técnica presencial cada semestre a las unidades priorizadas, con el propósito de brindar capacitación, asesoría, acompañamiento y seguimiento a la aplicación de los procedimientos y lineamientos técnicos en la atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, retroalimentar los procesos y realizar compromisos para el mejoramiento del servicio que se brinda en las unidades.

*Restablecimiento de derechos niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual a través de la modalidad de Intervención de Apoyo*

El proceso de restablecimiento de derechos es el mismo en términos generales para niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados o vulnerados y se rige por lo establecido en la Ley 1098 de 2006 y el Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención, aprobado por Resolución 5929 de diciembre 30 de 2010. En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que la violencia sexual constituye una amenaza y/o vulneración del derecho a la libertad, integridad y formación sexuales, en todos los casos en que se detecte un caso presuntivo o confirmado de violencia sexual, se apertura un Proceso de Restablecimiento de Derechos<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Dentro de un proceso de restablecimiento de derechos se surten las siguientes actuaciones: se dicta auto de apertura de investigación administrativa; se ordena entrevista al niño, niña o adolescente para determinar las condiciones individuales y circunstancias que lo rodean; se identifica y cita a los representantes legales del niño, niña o adolescente, a los familiares responsables o terceros encargados de su cuidado o a la autoridad tradicional de los grupos indígenas, afrocolombianos, raizales, o ROOM, según corresponda; se adoptan las medidas administrativas con el fin de suspender la amenaza o vulneración y garantizar la no repetición de los hechos victimizantes; se decretan las pruebas que estime convenientes para la averiguación de los hechos, pueden ser ordenadas de oficio o mediante auto de trámite; se ordena notificación a las partes interesadas y a los representantes del Ministerio Público, con el fin de comunicarles la apertura de la investigación administrativa; se ordena correr traslado de la solicitud; se desarrolla la investigación: notifica auto de apertura de investigación, corre traslado a las demás personas interesadas para que se pronuncien y aporten pruebas, decreta las pruebas solicitadas por las partes y las que de oficio considere pertinentes, fija fecha para celebrar audiencia de práctica de pruebas y fallo, cita a audiencia de práctica de pruebas y fallo; se realiza audiencia de práctica de pruebas y fallo: practica pruebas (recepciona declaraciones y testimonios solicitados y los dictámenes periciales), traslada pruebas, dicta fallo (Resolución de declaratoria de vulneración de derechos o Resolución de Declaratoria de Adoptabilidad); homologación: es un mecanismo de control de legalidad o de revisión, frente al derecho fundamental del debido proceso y por lo mismo del ejercicio de derecho de defensa. La homologación se realiza ante un juez de familia y ante la inexistencia de éste, ante un juez civil municipal o promiscuo municipal, en única instancia; acciones de seguimiento: las realiza el coordinador del centro zonal y las Autoridades Administrativas con apoyo de los equipos técnicos interdisciplinarios para hacer seguimiento a las medidas adoptadas, dentro de las acciones de seguimiento está la verificación de derechos, visita mensual al lugar donde el niño, niña o adolescente se encuentre, verificación de que la atención corresponda a la situación del niño, niña o adolescente, establece si requiere atención especializada, valoraciones o tratamientos médicos



La modalidad de Intervención de Apoyo es un servicio de atención a niños, niñas y adolescentes y a su familia o red vincular de apoyo, en lo posible en su contexto, debido a que sus derechos se encuentran en situación de amenaza, inobservancia o vulneración. Esta es una modalidad de atención especializada para víctimas de explotación sexual y trata con fines sexual y el proceso de atención se encuentra establecido en el Lineamiento Técnico para las Modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia, aprobado por Resolución 6024 de diciembre 30 de 2010. La población titular de atención de esta modalidad de intervención son los niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad de cero (0) a menores de 18 años, que se encuentren en riesgo por alguna de las siguientes condiciones: Pautas de crianza inadecuadas, descuido, maltrato físico o psicológico, en situación de vida en calle, vinculados a peores formas de trabajo infantil, en explotación sexual, trata con fines comerciales, iniciando consumo de sustancias psicoactivas, o en riesgo de conflicto con la ley. La atención bajo esta modalidad procede cuando, por el nivel del riesgo la atención puede ser ambulatoria o cuando el interés superior del niño, niña o adolescente permite que este permanezca bajo el cuidado de su familia.

El proceso de intervención de apoyo contempla orientación a nivel individual, con la red familiar o red vincular próxima, puede desarrollarse como una fase de enganche en los contextos comunitarios con poblaciones focalizadas de niños, niñas, adolescentes y sus familias, promoviendo estrategias de trabajo en red que abarquen todos los factores que reducen la amenaza, inobservancia o vulneración de derechos.

En esta modalidad de atención se deben adelantar las siguientes actividades: desarrollar un plan de atención integral (PLATIN), con cada niño, niña o adolescente, de acuerdo con la situación de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos encontrada; proporcionar apoyo específico para superar posibles situaciones de explotación sexual o trata con fines sexuales; articular acciones y redes de apoyo para el restablecimiento y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; incluir a la familia en procesos de acompañamiento psicosocial para generar corresponsabilidad en la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes; desarrollar intervenciones psicológicas con los niños, niñas,

---

especializados, verifica si hay garantía de los derechos del niño, niña o adolescente, verifica si la familia realiza acciones para mejorar o fortalecer sus condiciones emocionales y socioeconómicas, elabora informe de visita con recomendaciones técnicas.



adolescentes y miembros de la familia o redes vinculares de apoyo; realizar visitas al medio socio familiar y hacer entrevistas con los padres o redes próximas de apoyo; llevar a cabo talleres, actividades pedagógicas o formativas para la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, promoción de la convivencia, prevención de la violencia sexual, promoción de los derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo adolescente, prevención y atención al uso de sustancias psicoactivas, entre otros; gestionar y acompañar a la integración escolar, acciones de nivelación académica, actividades culturales o lúdicas de prevención, orientación y asesoría.

En relación con el seguimiento y evaluación a este tipo de intervención, el ICBF informa que se evalúan los estándares de calidad, los cuales son establecidos a partir de los lineamientos generados por la Dirección de Protección. Los instrumentos que son aplicados, establecen el nivel de cumplimiento en tres tipos de estándares: resultado, proceso y estructura. Dichos resultados son enviados al supervisor del Contrato, e igualmente, la entidad establece compromisos de mejora en aquellos estándares que lo requiera. Se realiza el procedimiento de expedición, renovación o cancelación de la Licencia de Funcionamiento necesaria para prestar el servicio y celebrar el Contrato de Aporte; se hace seguimiento para que las licencias de estas entidades esté vigente durante la ejecución del Contrato y se realizan acciones de Inspección Vigilancia y Control, cuando hay conocimiento de situaciones que amenacen o vulneren derechos o pongan en riesgo la prestación del servicio.

*Proceso administrativo de restablecimiento de derechos para las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, a través de internados especializados*

El ICBF informa que a la fecha funcionan seis (6) internados especializados para el tratamiento de las víctimas de violencia sexual en las regionales: Antioquia (2), Quindío, Risaralda, Tolima y Valle, adicionalmente funcionan dos (2) instituciones para la modalidad Acogida y Desarrollo, en las regionales Bolívar y Risaralda.

El seguimiento y la evaluación que realiza el ICBF a esta modalidad de atención la realiza la Oficina de Aseguramiento a la Calidad realiza a través de evaluación de estándares de calidad del resultado, proceso y estructura; expedición, renovación o cancelación de la Licencia de Funcionamiento; acciones de Inspección Vigilancia y Control, cuando hay conocimiento de

situaciones que amenacen o vulneren derechos o pongan en riesgo la prestación del servicio. Durante el año 2014, no se ha tenido conocimiento de situaciones que ameriten acciones de IVC, ni se tiene procesos abiertos de vigencias anteriores.

*Fortalecimiento de la Línea estratégica de violencia basada en género del Programa Nacional Casas de Justicia*

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de métodos alternativos de solución de conflictos, ha contribuido hasta la fecha en el diseño, construcción y operación de 85 casas, es decir 35 casas de justicia adicionales a las 50 reportadas en el primer informe de seguimiento del CONPES 161. Este Ministerio destinó \$800 millones para la capacitación de los funcionarios competentes en las casas de justicia, sobre el tema de lineamientos técnicos en violencia basada en género, así como en la elaboración de las rutas de atención para las víctimas de violencia basada en género para las casas de justicia de acuerdo a la categoría de los municipios donde operan dichas casas. En relación con la evaluación y el seguimiento, se ha elaborado una encuesta sobre las necesidades jurídicas con relación al tema de violencia basada en género para las casas de justicia.

*Adecuación de espacios amables para las víctimas y sus hijos/as en los procesos de atención*

En relación con el cumplimiento de esta acción concreta, el INMLCF informa que además de la adquisición permanente de elementos para dotar a los consultorios del servicio y garantizar con ellos las mejores condiciones con respeto a la dignidad de los/as usuarios, se destinaron espacios amables para atención a mujeres víctimas de violencias en 5 sedes: Medellín - Casa de la mujer, Quibdó (sala de espera y consultorio), Sincelejo (sala para atención a víctimas de violencia de género) y Cali y Paz de Ariporo (adecuación de áreas de espera y recreación para niños/as acompañantes)

*Apoyo a la creación de unidades de atención móvil por parte de los municipios en las zonas rurales*

El INMLCF informa que tiene 8 Direcciones Regionales, 25 Direcciones Seccionales, 100 Unidades Básicas y 10 Unidades Móviles, teniendo presencia de oferta institucional directa



en 125 municipios correspondientes al 11% del total nacional. El Instituto requiere ampliar la cobertura de los puntos de atención en las zonas urbanas y rurales.

Actualmente el diseño, desarrollo y funcionamiento de las unidades básicas móviles, está dada para la atención exclusiva de casos de patología con 4 morgues móviles, 2 unidades móviles en las cuales los profesionales y asistentes forenses se pueden desplazar a los municipios del área de influencia a atender los dos servicios (clínica y patología) y 4 morgues móviles con un espacio independiente para un pequeño consultorio para atención de casos no complejos de clínica forense.

*Actividades de coordinación interinstitucional de la Policía Nacional para el desarrollo de la Política de Equidad de Género*

En relación con actividades de coordinación de la Policía Nacional con otras instituciones para el desarrollo de la Política de Equidad de Género, el Ministerio de Defensa informa que se ha desarrollado un *Protocolo de la Fuerza Pública para la prevención y respuesta a la violencia sexual particularmente en relación con el conflicto armado*. Para el desarrollo e implementación de este protocolo, durante los años 2013 y 2014, se logró constituir desde la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, un equipo de trabajo con el Programa Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH), con el apoyo técnico del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, para la revisión y ajuste del mencionado Protocolo que orienta a la Fuerza Pública sobre las pautas a seguir en casos de violencia sexual, particularmente cuando es cometida en relación con el conflicto armado. En el marco de este trabajo interinstitucional, se afianzo en al mensaje que cada integrante de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, debe conocer y apropiar en cuanto a que resulta imperativo tener presente que la Fuerza Pública desarrolla su misión constitucional y fortalece su accionar en el marco de una cultura respetuosa de los Derechos Humanos y con enfoque diferencial, previniendo la ocurrencia de toda clase de violencias de género, en particular la violencia sexual contra las mujeres relacionada con el conflicto armado, asegurando la cero tolerancia y la no impunidad frente a estos hechos.

De otro lado, la Dirección de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Defensa asiste y participa en las secciones y reuniones de la Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, CONPES 161, entre otros. Así mismo, se están adelantando reuniones con las entidades que trabajan el tema de Mujer, con el fin de crear estrategias interinstitucionales y la consolidación de cifras oficiales sobre: quejas, investigaciones, condenas y sanciones impuestas a personal militar y/o de la policía, involucrados en delitos sexuales en el marco del conflicto.

#### *Operación de la Línea de Orientación de Violencia Contra la Mujer*

En atención al Convenio Interadministrativo celebrado entre la ACPEM y la Policía Nacional, en el cual se establece alianza con el propósito de crear la Línea de Orientación a Mujeres Víctimas de Violencia (155) y la cual pertenece a la inspección general área derechos humanos se ha llevado a cabo estrategias para minimizar los actos de violencia en contra de las mujeres a través de la orientación que brinda la línea 155 a las mujeres que han sido víctimas o que han sido objeto de vulneración de sus derechos para que puedan acceder a los mecanismos y recursos que establece la ley para su protección. De igual manera el Área de Derechos Humanos pone en conocimiento inmediato a los Comandos de Departamento aquellos casos que van en contra de la integridad y la propia vida de las mujeres con el propósito de tomar acciones en materia preventiva y de esta manera contrarrestar cualquier hecho delictivo en su contra.

#### *Creación de grupo GEDES en Bogotá*

La FGN informa que el grupo GEDES opera en Bogotá desde 2008, con el objetivo de atender a las víctimas del delito sexual en la modalidad de asalto. El GEDES cuenta con investigadores del CTI y la SIJIN, especializados en esta clase de investigaciones, quienes responden de manera inmediata y descentralizada a la víctima, adelantando actividades de investigaciones para rastrear y preservar evidencia. Se tiene proyectado implementar este modelo en otras seccionales.

#### *Creación de los CAV*

En cumplimiento de esta acción, la FGN informa que la labor de los CAV se basa en un trabajo interdisciplinario con participación de estudiantes de últimos semestres de derecho,



psicología y trabajo social, quienes apoyan a las víctimas dentro del proceso penal, garantizando la defensa de sus derechos y la reparación integral a los daños sufridos. Estos centros operan en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Cartagena, Barranquilla, Leticia y Buenaventura, para su funcionamiento se creó y estandarizó la Guía para la atención integral a víctimas.

*Implementación de lineamientos para la investigación y atención de casos de denuncia sobre violencia sexual y acoso laboral, violencia intrafamiliar, homicidios, inasistencia alimentaria y lesiones por ácido*

Como resultados de la implementación de lineamientos para la investigación y atención de casos de denuncia sobre violencia sexual y acoso laboral, violencia intrafamiliar, homicidios, inasistencia alimentaria y lesiones por ácido, la FGN está registrando de forma diferencial los casos de violencia contra la mujer y se han elaborado instrumentos de investigación diferencial para atender los diferentes casos de VBG. La FGN creó las Guías y estandarizó el abordaje de la violencia intrafamiliar y de las investigaciones de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales. Actualmente se está trabajando en las guías para el abordaje de inasistencia alimentaria, lesiones por ácido y el Protocolo de Investigación y Atención de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexual ordenado por la ley 1448 de 2011.

*Aplicación de lineamientos para el enfoque de género y enfoque diferencial en el Programa de víctimas y Testigos de la FGN*

En cumplimiento de esta acción concreta, la FGN informa que se realizaron capacitaciones a funcionarios y servidores públicos con el objetivo de sensibilizar sobre el factor diferencial y se creó una ruta interna para establecer niveles de atención para personas inmersas dentro del enfoque diferencial y de género.

La FGN elaboró o modificó los lineamientos, protocolos, guías y formatos del Programa de Protección y Asistencia, a la fecha se ha realizado la divulgación, socialización y entrega del Manual Factor Diferencial y de Género de la Dirección Nacional de Protección y Asistencia en algunas regiones de Colombia. Adicional a lo anterior, se adelanta la creación de perfiles





de los servidores del Programa que interactúan con casos inmersos en enfoque diferencial y de género.

El protocolo de atención diferencial y de género en el programa de víctimas y testigos tiene las siguientes etapas: definir objetivos y recursos para el caso en particular durante la entrevista de amenaza y calificación de riesgo, aplicar las medidas complementarias sugeridas por el psicólogo, revisar en qué aspectos es relevante aplicar las medidas complementarias en el caso, evaluar el impacto de la aplicación de las medidas complementarias en el caso, realizar un acompañamiento especial y continuo desde el momento de la entrevista de amenaza y calificación de riesgo, hasta el proceso de reubicación o cambio de domicilio y realizar a través del asesor en Factor Diferencial y de Género el seguimiento a nivel nacional de las medidas complementarias que se aplican por parte de la Dirección Nacional de Protección y Asistencia a los casos que se encuentran inmerso en esta calidad.

*Ejecución plan integral de acción para la defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencia basadas en género*

De acuerdo con el reporte presentado por la FGN, el Plan para la Defensa de los Derechos de las Mujeres víctimas de VBG tiene los siguientes componentes: Jornadas de Prevención de Delitos y de la VBG, Capacitación y Formación, Instrumentos de Investigación Diferencial, Articulación Institucional, Comités Técnicos Jurídicos, Ajustes a los Sistemas de Información y Espacios de Diálogo con la Comunidad. A continuación se presentan los principales avances en cada uno de estos componentes.

**Jornadas de Prevención de Delitos y de la VBG:** Atendiendo a los compromisos adquiridos por la institución en el marco del Conpes Social 161, en el año 2013 se realizaron 3 jornadas de prevención del delito y violencia basada en género en los municipios con un alto índice de criminalidad, como lo fueron, Tumaco, Buenaventura y Quibdó. La finalidad de estas jornadas fue promover la cultura o alfabetización jurídica de las mujeres para mejorar su efectivo acceso al sistema de justicia, impulsar las medidas necesarias para eliminar la discriminación en su contra y garantizar su igualdad efectiva.





**Capacitación y Formación:** Se han implementado procesos de capacitación continua y sostenible para los servidores y funcionarios de la institución, con ayudas de agencias de cooperación internacional en violencia de género, perspectiva de género, justicia con enfoque diferencial y violencia sexual en el marco del conflicto armado.

**Instrumentos de Investigación Diferencial:** Una de las estrategias adelantadas por la entidad es la elaboración de instrumentos de investigación diferencial para el abordaje de diferentes formas de violencias contra las mujeres. En cumplimiento de esta meta, está en elaboración el Protocolo de Investigación y de Atención Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexual, el de atención de las agresiones con sustancias químicas como acto urgente y la ruta de atención para miembros de la población LGBTI. Así mismo se han implementado las siguientes estrategias en investigaciones de violencia sexual: asociación de casos de acuerdo a la zona y fecha en que ocurrieron los hechos que afectaron a la víctima, teniendo en cuenta patrones de comportamiento, modus operandi y/o injerencia de grupos armados organizados al margen de la ley; georeferenciación con base en la incidencia de los delitos; patrones de comportamiento y calidad de los perpetradores; canalización oportuna de situaciones que ameriten riesgo para las víctimas, testigos y funcionarios encargados de las investigaciones; participación periódica en espacios de interlocución y trabajo interinstitucional en los que se discuten casos específicos, con características de urgencia en razón a la vulnerabilidad de las víctimas y/o sus familiares y; fortalecimiento del recurso humano y logístico para la atención de necesidades investigativas particulares y/o específicas.

**Articulación Institucional:** Desde la entonces Dirección Nacional de Fiscalías y actualmente desde las Direcciones que asumieron sus funciones desde la reestructuración, se ha avanzado en la implementación de un mecanismo de coordinación interinstitucional nación-territorio en la lucha contra la impunidad, frente a los casos de violencia basada en género. Esta estrategia se adelanta en conjunto con el Programa Presidencia del Derechos Humanos - PPDDHH, la ACPEM y la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV. Para su ejecución se realizan visitas a terreno, en donde se identifican nudos de acceso a la justicia para grupos poblacionales vulnerables (mujeres y población LGBT), se realizan reuniones con organizaciones no gubernamentales que trabajan en pro de



los derechos humanos; se articula con los espacios locales de política pública, se hacen diagnósticos de las necesidades en talento humano e infraestructura; se ejecutan comités técnicos jurídicos y se generan procesos de sensibilización y capacitación para los funcionarios. A la fecha se han realizado visitas a María la Baja en el Departamento de Bolívar, Tumaco en Nariño, Buenaventura en el Valle del Cauca, Quibdó en Chocó, Chaparral en el Tolima, Puerto Inirida, departamento del Guainía, Barrancabermeja en el Departamento de Santander, y Mocoa en Putumayo, para las cuales se han elaborado informes de recomendaciones para garantizar al interior de la institución el acceso de las mujeres a la justicia. Las visitas que estarían pendientes por realizar son Cauca, Mocoa, Tibú y Arauca. La priorización de las zonas seleccionadas para la implementación de esta estrategia se ha realizado teniendo en cuenta la información suministrada por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, los sistemas de monitoreo y seguimiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y la información del observatorio de derechos humanos y DIH del PPDDHH. La Fiscalía juega un papel fundamental, especialmente en los componentes de superación del subregistro, investigación y judicialización, y fortalecimiento de la respuesta interinstitucional local. En relación con la superación del subregistro, la entidad adelanta desde el nivel nacional hasta los niveles regional y territorial, mecanismos para la documentación, recolección de denuncias y apertura de investigaciones formales. En relación con el componente de investigación y judicialización, se implementaron en el nivel territorial mecanismos para el direccionamiento estratégico de los casos en dos sentidos: por un lado, la comprensión del fenómeno criminal desde una perspectiva de género y diferencial; y por el otro, la incorporación de nuevas lógicas y metodologías de investigación, a partir del uso de herramientas de investigación contextual como: la georeferenciación y asociación de casos, la construcción de los micro y macrocontextos de comisión, y la identificación de las finalidades perseguidas con el uso de este tipo de violencia en particular.

En el marco de la Directiva 001 de 2012, por medio de la cual se adoptan unos criterios de priorización de situaciones y casos, y se crea un nuevo sistema de investigación penal y de gestión de aquellos en la Fiscalía General de la Nación, y en relación con el componente de fortalecimiento de la respuesta interinstitucional local, se han realizado jornadas de formación y capacitación en la comprensión del género como categoría de análisis en nuevas



metodologías de investigación y gestión de casos. Además, en conjunto con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se entregan herramientas y protocolos, para el adecuado manejo de la evidencia.

**Comités Técnicos Jurídicos:** Desde la perspectiva del avance de las investigaciones, se implementaron los denominados Comité Técnico Jurídicos como mecanismos de impulso, análisis y discusión de casos que, operando como instancias de direccionamiento de las actuaciones, dentro del marco del respeto por la autonomía e independencia de los fiscales, se han constituido en una herramienta idónea para promover el trámite eficiente de los casos. Estos espacios tienen como propósito que los operadores jurídicos tengan la posibilidad de evaluar el progreso de las investigaciones, socializar buenas prácticas y experiencias significativas e identificar los obstáculos y falencias que han incidido en su avance, de manera que sea posible aplicar oportuna y ágilmente las soluciones requeridas para lograr su desarrollo fluido e inyectar dinamismo procesal a cada una de ellas y de desarrollar investigaciones en contexto.

**Ajustes a los Sistemas de Información:** Se registra de forma diferencial los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado, lideresas, mujeres agredidas con ácido y/o sustancias corrosivas, de hechos victimizantes para la población LGBTI, homicidios de mujeres en Buenaventura y en Quibdó. Estas bases de datos han permitido avanzar en la construcción de un sistema de información sensible a las diferencias que existen entre las víctimas que permite evidenciar las condiciones de vulnerabilidad y formular estrategias para abordar problemáticas poblacionales específicas.

**Espacios de Diálogo con la Comunidad:** Se ha avanzado en la generación de espacios de comunicaciones con las organizaciones sociales que trabajan por los derechos de las mujeres y de la población LGBTI en diferentes espacios y contextos. En la actualidad se están adelantando labores de identificación y monitoreo de casos con la información suministrada por las Organizaciones: Fundación Santa María, Caribe Afirmativo, Tierra de hombres, la UNICEF y la Organización Femenina Popular, entre otras. Existen bases de datos que han permitido avanzar en la construcción de un sistema de información sensible a las diferencias que existen entre las víctimas; lo que permite evidenciar las condiciones de vulnerabilidad, para efectos de optimizar mecanismos de control y seguimiento, formular estrategias



dirigidas a conculcar problemáticas poblacionales específicas y facilitar la producción de información estadística desagregada de acuerdo con variables diferenciales.

Para el caso de la generación de espacios de comunicaciones con las organizaciones sociales que trabajan por los derechos de las mujeres y de la población LGBTI en diferentes espacios y contextos, se están adelantando labores de identificación y monitoreo de casos, con la información suministrada por las Organizaciones: Fundación Santa María, Caribe Afirmativo, Tierra de hombres, la UNICEF y la Organización Femenina Popular, entre otras.

*Creación de grupo de enfoques diferenciales y género*

La FGN informa que el Equipo de Género y Enfoques Diferenciales se encuentra actualmente en la Subdirección de Políticas Públicas y tiene como funciones: a) Liderar un protocolo nacional para la investigación y judicialización de la violencia sexual, b) construcción de modelos pedagógicos para la formación en investigación y judicialización de la violencia sexual, c) diseño de experimentos económicos para estudiar otras formas de atender la investigación de casos de violencia sexual, d) revisión desde criterios de género y enfoque diferencial de la Directiva 01/12 (priorización de situaciones y casos), e) revisión y propuesta de adopción del modelo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, f) revisión y rediseño del comité de género en la Fiscalía y g) creación de observatorio de DDHH al interior de la entidad.

*Adecuación de espacios amables para las víctimas y sus hijos/as en los procesos de atención*

La FGN informa que se crearon 3 nuevos Centros de Atención a Víctimas - CAV en Buenaventura, Leticia y Cartagena. Estos 3 CAV cuentan con un espacio adecuado para los menores de edad que es un salón de guardería para los niños.

*Creación de CAIVAS, CAVIF, CAV en municipios que no cuentan con ellos*

La FGN, en cumplimiento de esta acción informa que se destacaron fiscales para conformar tres (3) CAIVAS en Ocaña, Itagüí y Facatativá y tres (3) CAV en Buenaventura, Cartagena y Leticia. Se hicieron obras civiles para la creación de los 3 CAV mencionados.



*Fortalecimiento de CAIVAS, CAVIF, CAV e Inasistencia Alimentaria en municipios con mayor demanda*

La FGN informa que se hicieron adecuaciones físicas, eléctricas y reubicación de Sistema Oficina Abierta de CAIVAS y CAVIF en Pasto. Se realizaron adecuaciones en Buenaventura, Cartagena y Leticia.

*Diseño e implementación de un programa para el abordaje integral en salud de las violencias basadas en género desde el sector salud*

En relación con el diagnóstico de la situación de las violencias basadas en género desde el sector salud, el MSPS informa que, el Instituto Nacional de Salud (INS) con el apoyo del Ministerio, ha venido fortaleciendo e implementando el Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la violencia contra la mujer, violencia sexual y violencia intrafamiliar en todo el territorio nacional. Para el año 2013, el 75% de los municipios y distritos notifican con el sistema de vigilancia en salud pública, por medio de sus Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), las cuales son las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) públicas y privadas. Es importante aclarar que para el año 2013, Bogotá y Cundinamarca no habían realizado la incorporación de la ficha de notificación a su sistema de información, por eso los datos que se presentan continuación (del año 2013), no incluyen los datos de Bogotá y Cundinamarca aunque se realiza un estimado de su notificación de acuerdo a los datos recolectados por el INS presentados en el año 2012 en su primer informe.

Para el año 2013 se notificaron un total de 43.093 casos de violencia, sin el reporte de Bogotá y Cundinamarca. Para el año 2012 el total de casos reportados de estas dos entidades territoriales fue de 34.354 casos (Bogotá 27.254 y Cundinamarca 7.100) de un total 63.256 registros en el país, que equivalen al 54,3% de los reportes realizados; es decir, que se puede estimar que para el año 2013 se espera un reporte de las dos entidades territoriales de aproximadamente 23.399 casos, para un total 66.492.

Del total de las violencias en el año 2013, el 80% (34.649) se reportan en mujeres y el 20% (8.444) restante en hombres, la razón para este año fue de 4 casos de violencia en mujeres por 1 que se registra en hombres. La mayoría de los casos se presentan en la cabecera municipal con el 73% (31.579) de los casos y el 27% (11.520) restante, ocurrieron en centro



poblado y rural disperso. Cuando se analizan las violencias de acuerdo a sus modalidades, se encuentra que para el año 2013, la violencia física fue del 52% (22.228), la violencia sexual del 24% (10.470), la negligencia y el abandono del 14% (5.898) y la violencia psicológica del 10% (4.463). La incidencia de la violencia física, sexual y psicológica por sexo, tiene como las principales víctimas a las mujeres, presentándose con una proporción entre 82% a 89%. La única modalidad de violencia en la cual no hay diferencias por sexo es la negligencia y abandono, para las mujeres fue del 52,7% y para los hombres el 47,3% especialmente niños, adolescentes y personas mayores.

El comportamiento de las violencias de acuerdo a la edad y sexo permitió observar que la población menor de 19 años es la más afectada con el 48% (20.882) de los casos. Los niños y niñas de 10 a 14 años registran el 34% (7.069), seguido de los niños de 0 a 4 años y los adolescentes de 15 a 19 años con el 24%. El total de los reportes restantes que equivalen al 52% (22.211) se registraron en la población mayor de 19 años. Mientras que los niños, niñas y adolescentes registran en mayor número de casos en privación y negligencia y violencia sexual, en las personas mayores de 19 años de edad, se registra violencia física y violencia psicológica. Al hacer el análisis de los agresores, los hombres representan el 78,8% del total de las violencias registradas, especialmente en violencia física (18.649 casos), violencia sexual (10.125 casos) y violencia psicológica (3.618 casos). Las mujeres fueron agresoras solo en un 21,2%, en violencias como: física (3.576 casos) y privación y negligencia (4.324 casos).

Del total de las víctimas, el 16% reportó un hecho similar en los últimos 3 meses que requirió hospitalización. En cuanto a la relación de la víctima con los agresores se evidenció que en un 93% existe una relación de parentesco o familiar y solo en un 7% no hay ninguna relación y se da en el ámbito de lo público, en espacios como el escolar y el laboral. Entre los departamentos que más casos notifican se encuentra: Antioquia con un 20,6%, Valle con un 11,5%, Santander con un 10,4%, Huila con 7,8% y Boyacá con el 6,6%. Para los demás departamentos su reporte es menor del 3,7%.

El diseño del Programa para el Abordaje Integral en Salud de las Violencias de Género, partió del reconocimiento de las situaciones problemáticas alrededor de la VBG, desde el sector salud, estas situaciones son: Insuficiente Promoción de los Derechos Sexuales y

Reproductivos (DSR), la Equidad de Género (EG) y una vida libre de violencias desde el sector salud y; se vulneran los DSR y se mantienen las violencias de género como realidades sociales extendidas en todo el país; alto nivel de afectación en la salud física, mental y bienestar social y revictimización de las víctimas de violencias de género. Dentro de la propuesta del Programa, se entiende el abordaje integral en salud de las violencias de género como una contribución al goce efectivo de una vida libre de violencias mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de las violencias de género y la atención de las víctimas en el marco de las competencias del SGSSS, orientando y regulando las acciones de los actores del sistema, y articulando a los demás sectores que tienen competencia para la garantía y restablecimiento de los derechos humanos.

Las principales estrategias para la implementación del Programa son: Generación y divulgación de disposiciones normativas y regulatorias de la actividad de los actores del SGSSS en materia de violencias de género; creación o potenciación de espacios intra e inter sectoriales, a fin de construir agendas comunes para el abordaje integral de las violencias de género, a través de la ejecución coordinada de las acciones propias de su competencia institucional; promoción de la transformación de imaginarios, narrativas y prácticas que legitiman las violencias de género en la sociedad colombiana, considerando las especificidades étnicas y la multiculturalidad; fortalecimiento de los procesos de generación, sistematización y divulgación del conocimiento en violencias de género, que permita contar con información oportuna, válida y confiable para la toma de decisiones y la construcción de políticas públicas; desarrollo de competencias individuales, colectivas e institucionales para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a una vida libre de violencias, y para la gestión institucional en la garantía de dichos derechos y la equidad de género; fortalecimiento de los espacios y mecanismos de participación social y ciudadana para la gestión y exigibilidad de los derechos sexuales y reproductivos, de la salud y de una vida libre de violencias, y para el abordaje integral de las violencias de género.

Como resultado de la implementación del Programa, el MSPS destaca que el sector salud ha aumentado sus acciones y estrategias para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a una vida libre de violencias y la equidad de género; han disminuido algunos de los factores que mantienen la vulneración de los derechos sexuales y





reproductivos y el derecho a una vida libre de violencias y soportan las violencias de género en Colombia; han disminuido las afectaciones en la salud y la revictimización por violencias de género en Colombia. A partir de los desarrollos normativos y del fortalecimiento a los actores del SGSSS se cuenta con mayor conocimiento para que se disminuyan las barreras en la prestación de los servicios y en factores socioculturales que inciden en la vulneración de derecho a una vida libre de violencias.

*Diseñar el sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa para el Abordaje Integral en Salud de las Violencias de Género*

En el marco de esta acción concreta, el MSPS informa que el sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa de Abordaje Integral en Salud de las Violencias de Género incorporó indicadores y metas formulados en el Plan Decenal de Salud Pública, así como indicadores propios de resultado. Es importante aclarar que los indicadores tanto del Plan Decenal como los del Programa solo comenzarán proceso de seguimiento y monitoreo hasta el año 2015.

Los indicadores propuestos están organizados siguiendo los tres ejes estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública: Promoción de la Salud, Gestión del Riesgo y Gestión del Conocimiento. A continuación se presentan los indicadores contemplados en cada uno de estos ejes.

**Promoción de la Salud:** Número de estrategias de movilización social implementadas para la prevención de la violencias de género. Los indicadores de resultados son: Proporción de Departamentos y Distritos con por lo menos 1 estrategia de Promoción de DSR y EG incluida en el Plan de Desarrollo, número de Municipios cuyos Planes de Intervenciones Colectivas - PIC incluyen acciones de promoción de los DSR y la EG, proporción de Recursos asignados para promoción de los DSR y la EG en Municipios y Departamentos.

**Gestión del Riesgo:** La gestión del riesgo incluye las acciones en prevención y atención de las violencias de género. Los indicadores y metas propuestas son: para el año 2021, el 100% de las instituciones formadoras del recurso humano de los sectores de salud, protección, justicia y educación, incluyen en sus planes de formación estrategias de capacitación y actualización permanente sobre la ruta de atención integral de las víctimas de violencias de





género y violencias sexuales desde un enfoque de derechos, género y diferencial; incrementar como mínimo quince puntos, el porcentaje de mujeres que solicitan ayuda ante alguna institución competente para la atención a víctimas de violencias de géneros y violencias sexuales; porcentaje de mujeres que recibieron atención integral de los sectores de salud, protección y justicia; para el año 2021, el 80% de los municipios desarrollan procesos intersectoriales para garantizar la atención integral de las víctimas de violencias de género y violencias sexuales dentro y fuera del conflicto armado, con participación de los sectores de justicia, protección, salud, y demás instituciones responsables de las medidas de reparación integral; número de profesionales (médicos/as y enfermeros/as) certificados para atención de violencias de género de acuerdo con la Resolución 2003 de 2014; número de redes integradas para servicios de salud para víctimas de violencias de género y violencias sexuales, de acuerdo a las guías y protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social y la normatividad vigente; número y proporción de víctimas que fueron remitidas a los servicios de atención inicial (se reportan en el SIVIGILA); número y proporción de víctimas reportadas en el SIVIGILA que acceden a los servicios de salud y son atendidas de acuerdo con las guías y protocolos vigentes.

**Gestión del conocimiento:** Los indicadores y metas propuestas en este eje son: a 2021, el 80% de los municipios del país operaran el sistema de vigilancia en salud pública de violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y violencia sexual; número de municipios del país que cuentan con el SIVIGILA; grado de tolerancia social de las violencias basadas en género y grado de tolerancia institucional de las violencias basadas en género en el sector salud.

*Implementación de las medidas de atención establecidas en la Ley 1257 de 2008*

El MSPS informa que una vez expedida la Resolución 1895 de 2013, por la cual se asignaron recursos para la financiación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia y se adoptaron los lineamientos técnicos para su implementación, estos contenidos fueron socializados por diferentes medios con el fin de propiciar la apropiación de estas responsabilidades por parte de las entidades corresponsables tanto del otorgamiento de la medida de atención como de su implementación. Se socializaron las normas vigentes: Ley 1257 de 2008, Decretos 4796 y 4799 de 2011, 2734 de 2012 y la Sentencia C-776 de 2010 de la Corte Constitucional, a través videoconferencia nación-territorio con participación de



las entidades nacionales y territoriales y se realizaron otras reuniones virtuales y una presencial con las Secretarías de Salud de los departamentos y distritos, en las cuales se revisaron y analizaron las dificultades administrativas y financieras encontradas en el nivel territorial para la implementación de las medidas de atención y la ejecución de los recursos.

Entre las dificultades se priorizaron las siguientes: 1. Demora en la afiliación al SGSSS por la gestión de aplicación y calificación de la encuesta SISBEN; 2. Limitación en la normatividad del SGSSS para realizar pagos a las EPS del Régimen Contributivo, por servicios no relacionados con prestación de servicios de salud (medidas de atención de la ley 1257 de 2008); 3. Limitación en la normatividad del SGSSS para realizar desembolso del subsidio económico, a personas naturales; 4. No garantía de condiciones de seguridad, a la integridad de la vida de las mujeres –sus hijos e hijas - en los servicios hoteleros; 5. No claridad en quien es el responsable de la garantía de la medida de atención de habitación, alimentación y transporte cuando la mujer víctima no se encuentra afiliada SGSSS.

No obstante, los reportes de las entidades territoriales, es de gran importancia precisar que durante el año 2013, no fue informada medida de atención alguna a las Secretarías de Salud del orden departamental o distrital por parte de las Autoridades Competentes, razón por la cual no se podían implementar las medidas de atención ordenadas al SGSSS y por lo tanto, no se ejecutaron los recursos asignados para su financiación por el MSPS, con cargo al FOSYGA.

A partir de esta experiencia, a la fecha (julio 31 de 2014), se ha avanzado en reuniones intersectoriales con el Ministerio de Justicia, Policía Nacional, FGN, Consejo Superior de la Judicatura, entre otras entidades, con el liderazgo de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, con el propósito de: i) revisar las dificultades reportadas por las Secretarías de Salud, específicamente la relacionada con el no otorgamiento de medidas de atención por parte de las Autoridades Competentes (sector justicia); ii) revisar y elaborar propuesta modificatoria del Decreto 2734 de 2008, en lo relacionado con los tiempos para el otorgamiento tanto de las medidas de protección como de atención, que se consideran lapsos muy largos desde la perspectiva de garantizar la integridad de la salud y la vida de la mujer víctima y iii) evaluar la pertinencia de que la valoración del riesgo se realice por parte de Comisarías de Familia y no por Policía Nacional, como está en la norma.



Para el 2014, el Ministerio de Salud y Protección Social, apropió \$12.510 millones con cargo al FOSYGA. Actualmente, se encuentra en la valoración de diferentes escenarios y ajuste a los lineamientos técnicos que incluyen el reporte de información a la Plataforma PISIS del Sistema de Información de la Protección Social- SISPRO.

*Desarrollar estrategias de coordinación interinstitucional de articulación de rutas intersectoriales de atención para garantizar el acceso a la salud de las mujeres, niñas y adolescentes, víctimas de violencia*

El MSPS informa que durante 2014, el proyecto de Apoyo al fortalecimiento territorial para el abordaje intersectorial de las violencias de género con énfasis en violencias sexuales, se implementó en 19 departamentos y 42 municipios del país. Estos departamentos contaron con el apoyo de una profesional capacitada en fortalecimiento intersectorial durante 7 meses, de igual forma, contaron con el acompañamiento de un equipo nacional que desarrolló talleres departamentales y brindó asistencia técnica permanente para superar las barreras de diferente orden que limitan la atención integral de las víctimas. Como resultados de esta acción se destaca que se logró visibilizar la temática en los 42 municipios priorizados, lo cual se evidencia en su inclusión en los planes operativos departamentales, se logró dejar capacidad instalada en los 11 departamentos priorizados, dado que todas las acciones realizadas en el marco del proyecto se hicieron de manera conjunta con los y las profesionales de las secretarías departamentales, se capacitaron 992 funcionarios y funcionarias de los sectores de salud, protección, justicia, educación y ministerio público en intersectorialidad para la atención integral de las violencias de género, con énfasis en las violencias sexuales (Arauca: 192 personas, Bolívar: 32, Cauca: 275, Córdoba: 75, Cundinamarca: 25, Magdalena: 67, Meta: 73, Nariño: 20, Norte de Santander 95, Putumayo: 68 y Sucre: 60).

## **COORDINACIÓN**

La dimensión de coordinación se desarrolla alrededor de tres (3) acciones indicativas: Fortalecimiento de los espacios de articulación nacionales en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; seguimiento y adecuación normativa sobre legislación relevante en materia de violencia contra las mujeres y; fortalecimiento de los



sistemas de información y gestión del conocimiento en materia de violencia contra las mujeres. Esta dimensión reúne 13 acciones concretas que son responsabilidad de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (6), el Ministerio de Justicia y del Derecho (3), el Instituto Nacional de Salud (1), el Ministerio de Salud y Protección Social (1), el Programa Presidencial de Derechos Humanos (1) y la Policía Nacional (1).

***1. Fortalecimiento de los espacios de articulación nacionales en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres***

Esta acción indicativa se desarrolla en cinco (5) acciones concretas relacionadas con el fortalecimiento de espacio de coordinación intersectoriales de temas relacionados con VBG y la emisión de lineamientos de coordinación en esta materia.

***Fortalecimiento del Comité de Seguimiento a la Implementación de la Ley 1257 de 2008***

Para fortalecer el Comité de Seguimiento a la implementación de la Ley 1257, la ACPEM informa que ha realizado comités descentralizados con los cuales se busca llegar a diversos departamentos para conocer el estado de cumplimiento de la Ley 1257 por parte de las entidades territoriales competentes. De otro lado, se ha elaborado un proyecto de modificación al reglamento interno para garantizar la participación de los nuevos sectores que se deben involucrar, de este modo, en los próximos meses podrá sesionar el comité con sus nuevos integrantes. Durante este periodo, el Comité acompañó el proceso de elección de las nuevas integrantes del Comité en representación de las organizaciones de mujeres que trabajan el tema.

***Fortalecimiento de la Mesa Nacional de No Violencia contra las Mujeres***

Para fortalecer la Mesa Nacional de No violencia contra las mujeres, la ACPEM informa que ha desarrollado la siguientes acciones: para la vigencia 2014 (con corte a julio) se han venido realizando sesiones mensuales con las entidades del orden nacional las cuales están encaminadas a lograr una atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las mujeres víctimas de la violencia; acuerdo interinstitucional con los integrantes de la Mesa, el cual hace referencia a que las acciones de coordinación para la implementación del Plan Integral

para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias se desarrollarán desde la Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres; a partir de la primera sesión en plenaria, realizada en el mes de abril, se acordó que la línea de acción de la mesa en el primer semestre del 2014 se centraría en la creación de una estrategia intersectorial del nivel nacional para implementar las medidas de protección y atención contenidas en los decretos reglamentarios 4799/2011 y 2734/2012 respectivamente; estudiar junto con otras instituciones la implementación, ajuste y estrategias de articulación desde el orden Nacional del decreto reglamentario 2734 de 2012 y; realización de una videoconferencia con jueces a nivel nacional, con el objetivo de realizar una jornada de asistencia técnica al sector justicia y salud en lo referente a la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el distrito de Buenaventura.

*Apoyar la articulación interinstitucional en el marco del Subsistema de Justicia del Sistema Nacional de Derechos Humanos*

Para apoyar la articulación interinstitucional en el marco del subsistema de justicia del Sistema Nacional de Derechos Humanos para el impulso a casos emblemáticos relacionados con violencia contra la mujer, el PPDDHH informa que en el proceso de formulación de la Política Integral de Derechos Humanos y DIH, se logró que una de las líneas de acción de la “Estrategia Nacional de Derechos Humanos y DIH” incorporara la lucha contra la impunidad y el impulso a casos de violencia basada en género.

De otro lado, en el Primer Informe de Seguimiento del CONPES 161, el PPDDHH informó sobre el diseño de un Modelo Interinstitucional de Lucha contra la Impunidad y Atención Integral a las Víctimas en casos de Violencia Basada en Género. En este sentido, la entidad responsable informa sobre los siguientes avances en la implementación de este modelo: se estructuró el documento "Estrategia Interinstitucional de lucha contra la impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en particular, víctimas de violencia sexual"; a través de los componentes de la estrategia se orienta al fortalecimiento de la respuesta institucional local para abordar de manera integral la problemática de violencia basada en género garantizando la atención integral a sus víctimas. Entre los principales resultados se tienen: • 109 Mujeres lideresas y víctimas de violencia que participaron en la identificación de obstáculos • 257 Casos de



violencia basada en género impulsados por la estrategia • 371 Funcionarios de los sectores salud y justicia capacitados • 550 Jóvenes participantes en jornadas de prevención. Igualmente vale la pena destacar la Estrategia Interinstitucional e intercultural con pueblos y autoridades indígenas para la prevención, detección y atención integral a la problemática identificada de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, mujeres, familias y comunidades en pueblos indígenas.

#### *Lineamientos Intersectoriales de Prevención de las Violencias de Género*

En relación con los avances en la elaboración e implementación de los lineamientos intersectoriales de Prevención de las Violencias de Género y Sexual, el MSPS informa que ya cuenta con el documento de Lineamientos intersectoriales para la prevención de las violencias de género, con énfasis en las violencias sexuales. La construcción de los lineamientos se ha socializado desde el comienzo con las entidades que conforman el subcomité de prevención, y actualmente, se encuentran en proceso de validación en el cual se han recibido aportes de algunas entidades. Este proceso de validación ha tenido las siguientes debilidades: la no continuidad de las y los integrantes del subcomité de prevención a las reuniones de revisión y validación de los lineamientos, poca asistencia de las personas integrantes del subcomité de prevención de las violencias sexuales e, incumplimiento de las entidades participantes en la entrega de los formatos diligenciados y en la revisión de los lineamientos.

#### *Secretaría Técnica Comité Decreto 4799 de 2011*

El Ministerio de Justicia y del Derecho ejerce la secretaría técnica del Decreto 4799 de 2011 que reglamenta las competencias de las Comisarías de Familia, la FGN, los Juzgados Civiles y los Jueces de Control de Garantías para garantizar el acceso de las mujeres a los mecanismos y recursos para su protección en casos de violencia.

En relación con el balance a la fecha del ejercicio de Secretaría Técnica el Ministerio de Justicia informa que hace parte de la mesa técnica de implementación de los Decretos 4799 de 2011 y 2734 de 2012, en la que se realizan reuniones tendientes a revisar el proceso de implementación de estos dos decretos que reglamentan la ley 1257 de 2008, en lo que respecta a las medidas de protección y atención que se llevan a cabo en las Comisarias de



Familia a fin de lograr un adecuado procedimiento en el tratamiento de atención a las víctimas de violencia basada en género. Las reuniones a esta mesa son convocadas por la ACPEM, y además de esta cartera asisten delegados de otras entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, entre otros.

## ***2. Seguimiento y adecuación normativa sobre legislación relevante en materia de violencia contra las mujeres***

Esta acción indicativa se desarrolla en dos (2) acciones concretas relacionadas con el seguimiento a los proyectos de ley sobre violencia de género y con la propuesta de adecuaciones normativas sobre este mismo fenómeno.

### *Realizar seguimiento a los proyectos de ley sobre violencia de género*

El balance a la fecha del ejercicio de seguimiento, por parte del Ministerio de Justicia, sobre trámite legislativo de los proyectos de ley sobre violencia de género, contiene los siguientes proyectos: Proyecto de Ley No. 68/13. Origen Cámara: Título "Por medio de la cual se establece el fuero de maternidad en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios"; Proyecto de Ley No. 153/13. Origen Cámara. Título "Por medio de la cual se crean estímulos para el fomento de la práctica del fútbol femenino en Colombia y se dictan otras disposiciones; Proyecto de Ley No. 14/13. Origen Senado. Título: "Por medio de la cual se amplía la vacunación gratuita y obligatoria contra el virus del papiloma humano"; Proyecto de Ley No. 65/13. Origen: Senado. Título: "Por medio de la cual se dictan normas sancionatorias para la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres, se modifican algunos artículos del código penal y el código de procedimiento penal, se crea la Unidad Especial de Fiscalías para Delitos contra las Mujeres, y se dictan otras disposiciones"; Proyecto de Ley No. 71/13. Origen: Senado. Título: "Por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las madres pertenecientes a los programas del Instituto de Bienestar Familiar, sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones"; Proyecto de Ley No. 107/13. Origen: Cámara. Título: "Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones".





*Participar en la elaboración de propuestas de adecuación normativa y armonización a estándares internacionales sobre delitos de violencia basada en género*

En relación con esta acción concreta el Ministerio de Justicia y del Derecho manifiesta que se encuentra atento a los informes del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre los compromisos adquiridos por Colombia en la materia.

**3. Fortalecimiento de los sistemas de información y gestión del conocimiento en materia de violencia contra las mujeres**

Esta acción indicativa se desarrolla en seis (6) acciones concretas relacionadas con la garantía de la interoperabilidad de los sistemas de información sobre VBG, la implementación en el SIVIGILA de la violencia de género, intrafamiliar y sexual, el registro de las medidas de protección otorgadas por las Comisarías de Familia, la generación y socialización de información relacionada con VBG y, el fortalecimiento de la línea de violencias de género en el Observatorio Nacional de Violencias.

*Garantizar la interoperabilidad entre los distintos sistemas de información que recogen datos sobre las víctimas de violencia en el país*

El diagnóstico institucional sobre la interoperabilidad entre los distintos sistemas de información que recogen datos sobre las víctimas de violencia en el país, fue construido a partir del taller para la conceptualización, estandarización y operacionalización de las formas de medición de la violencia basada en género, que se realizó en el 2010. La información fue brindada por los funcionarios de las entidades que manejan información sobre violencia basada en género. Se identificaron dos usos de la información: El primero, se refiere a la consignación de registros gubernamentales, con el ánimo de realizar control y vigilancia, como es el caso del Instituto de Medicina Legal, La Fiscalía General de la Nación, y la Procuraduría General de la Nación, entre otras instituciones. El segundo se refiere más a propósitos de naturaleza estadística, dentro de los cuales se destacan el DANE y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Por otra parte se concluyó que no todas las entidades capturan información, algunas de ellas son usuarias de información primaria generada por otras entidades. Este aspecto es muy relevante, debido a que evidencia





interacción interinstitucional, la cual puede ser fortalecida, creando canales de comunicación más sólidos entre las instituciones.

De la misma forma el documento identifica que un sistema integrado de información permitiría establecer canales que permitan suplir las necesidades latentes de aquellas instituciones que utilizan los registros de los sistemas de información de otras, ya que se complementaría entre las instituciones generadoras de información y otras que solo son usuarias. Adicionalmente se encontró que entre las instituciones generadoras de información, se evidencia captura de información similar.

Entre las dificultades que se encontraron están la falta de integración entre las instituciones que conforman el subsistema, aquellas que son usuarias reclaman que la información no reúne las características requeridas para su análisis, y/o que el manejo de la información entre hombres y mujeres, aunque necesaria no es suficiente para decir que se cuenta con un enfoque de género; la necesidad de la inclusión de aspectos conceptuales que hagan que la información que se captura y su posterior análisis cuenten con un enfoque de género apropiado.

Finalmente se plantearon propuestas institucionales hacia la conformación de un sistema de información adecuado, entre ellas se destaca la necesidad de contar con un marco conceptual, visualizar la necesidad de un sistema integrado de información, incluso algunas proponen un sistema único, evitar la doble captura de información y el diseño de un mecanismo que permita el uso de ciertas variables de manera compartida.

En relación con los principales avances a la fecha en la interoperabilidad entre los distintos sistemas de información que recogen datos sobre las víctimas de violencia en el país, la ACPPEM menciona: i. Construcción de un plan de acción del subcomité de sistemas de información (de la mesa de no violencia contra las mujeres ¿?) cuyo funcionamiento está orientado principalmente a la generación de un diagnóstico de la violencia sexual, basado en la evaluación de la situación sexual de niños, niñas y adolescentes, en el territorio nacional; para el cumplimiento de este objetivo se plantearon las siguientes acciones: Presentar los datos de violencia sexual semestralmente, desagregados por Departamento, sexo, edades simples y tipos de violencia; Procesos disciplinarios; Procesos judiciales que se encuentran en investigación; sentencias de procesos judiciales por violencia sexual; reporte de casos de



NNA de violencia sexual, de acuerdo al sistema de vigilancia en salud pública, violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y violencia; exploración de los RIPS sobre violencia sexual en NNA; informe sobre dictámenes sexológicos en NNA; informe de investigaciones de policía judicial en NNA por violencia sexual; informe de los casos detectados por el sector educativo; casos registrados de violencia sexual en NNA a través del sistema de alertas tempranas; exploración de los reportes de casos de violencia sexual en NNA en el trámite de recepción de declaración de hechos victimizantes en el marco de la ley 1448 de 2011; ii. Inventario de los sistemas de información existentes y propuesta de homologación de las variables de análisis; iii. Definición de las instituciones responsables de proveer los datos, a partir de los cuales, las demás instituciones podrán realizar procesos de registro, almacenamiento, flujo, transferencia y disposición de la información dentro del contexto del sistema. En este sentido son responsables de proveer información primaria, Instituto Nacional de Medicina Legal y el Instituto Nacional de Salud; iv. Se definió el Sistema Integral de Información de la Protección Social SISPRO, como herramienta para la consolidación y registro de la información; v. Se estableció como responsabilidad primaria de todas las instituciones que integran el Comité, la gestión y articulación con las instituciones en territorio; vi. De manera independiente la ACPEM, divulga la información recolectada de los sistemas de información y a partir del análisis con enfoque diferencial y de género, a través de las distintas herramientas contempladas por el observatorio de asuntos de género: boletines, investigaciones, asistencias técnicas a instituciones del nivel nacional y/o territorial, Organizaciones de mujeres o personas, sociedad civil en general.

*Apoyar la implementación, en el 100% de los municipios colombianos del Sistema*

*de Vigilancia en Salud Pública de la violencia contra la mujer, intrafamiliar y sexual*

La ACPEM apoya al Instituto Nacional de Salud - INS en la implementación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la violencia de género, intrafamiliar y sexual. En este sentido la ACPEM manifiesta que durante 2013 y 2014, brindó asistencia técnica al INS para el registro de los casos notificados a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, destacando variables por sexo, régimen de seguridad social en salud, edades, lugar de residencia, y otras relacionadas. El registro original fue enriquecido a través de la inclusión de variables adicionales como tipo de violencia, letalidad y mortalidad. Adicionalmente, la

ACPEM ha realizado asistencia técnica a entidades territoriales, para el fortalecimiento y cualificación de la planta de personal y la divulgación de información epidemiológica sobre violencias. También, se identificaron dificultades, relacionadas principalmente con el manejo de los protocolos para la definición de casos y con la inoportunidad en la notificación.

*Implementación y operación del sistema de información de las Comisarias de Familia (registro nacional de medidas de protección)*

A través del trabajo participativo y consensuado con diversos actores, la ACPEM diseñó el Registro Nacional de Medidas de Protección y Apoyos Policivos. Para la puesta en marcha del registro fue realizado un pilotaje en Bogotá, Barranquilla y Norte de Santander. Adicionalmente, la ACPEM informa que se está trabajando en la elaboración del protocolo de medidas de protección y el documento para el registro de las medidas de protección que utilizará la Policía Nacional.

*Sostenibilidad de la vigilancia de la violencia intrafamiliar, sexual y contra la mujer*

Las estrategias desarrolladas por el INS para garantizar la sostenibilidad de la vigilancia de la violencia intrafamiliar, sexual de género han sido: actualización de la versión 2015 del protocolo de Violencia Intrafamiliar -VIF, Violencia contra la Mujer - VCM y Violencia Sexual – VS; ajustes a la ficha de notificación de VIF, VCM y VS, código INS 875, con ampliación de variables relacionadas con los mecanismos utilizados en la agresión (quemaduras por ácido/álcalis o sustancias corrosivas); depuración semanal de la base de datos de VIF, VCM y VS y caracterización del evento mediante variables de tiempo, lugar y persona; análisis de violencias con enfoque diferencial (niños, niñas y adolescentes; elaboración de los boletines epidemiológicos semanales con corte a la semana 31 y; elaboración del I y II informe trimestral que puede ser consultado en la página web del Instituto.

En relación con estas notificaciones el INS manifiesta las siguientes dificultades: el protocolo de vigilancia de VIF, VCM y VS, no es consultado por profesionales de la salud en el momento de diligenciar la ficha; existe dificultad para la interpretación de la naturaleza de violencia en especial la sexual a nivel territorial; no existe concordancia entre las definiciones de la naturaleza de la violencia del sector salud y el sector justicia.

*Generar conocimiento y socializar información sobre violencia contra la mujer*

En relación con el cumplimiento de esta acción, la ACPEM informa que durante el año 2013, realizó un estudio exploratorio sobre algunos factores asociados a la violencia contra las mujeres afrodescendientes, negras, raizales, palenqueras e indígenas y se llevó a cabo el Segundo encuentro nacional de investigadores de asuntos de género y el primero internacional. Este año, a finales de septiembre, se realizará el tercer encuentro nacional. La ACPEM finalizará este año con dos nuevas investigaciones, que tratan sobre la temática de economía del cuidado.

#### **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De acuerdo con lo reportado por las entidades nacionales con acciones y responsabilidades en el Eje 6 “Plan Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencias” del CONPES Social 161 “Equidad de Género para las Mujeres” se observan avances importantes en la implementación de las acciones contempladas en el Plan de Acción Indicativo del mencionado CONPES, destacamos que la ejecución y desarrollo de estas acciones se ha realizado de manera articulada con las distintas entidades a través de los espacios interinstitucionales que se han creado a través de las leyes y normas y otros que han surgido como resultado de la necesidad de coordinación. De manera resumida destacamos los principales avances en cada una de las acciones indicativas:

##### **Prevención - Enfoque de Género en las Políticas y Proyectos en Materia de Violencia contra la Mujer:**

- Lineamientos y recomendaciones de política criminal con enfoque de género, con énfasis en violencia sexual.
- Documentos de diagnóstico sobre delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra la mujer y menores de 18 años, que permitieron hacer recomendaciones a las autoridades de las principales ciudades del país.
- Lineamientos para la inclusión del enfoque de género en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. MinInterior ha impulsado la formulación de 736 PISCC en el territorio nacional y evaluará cuántos de ellos incluyeron el enfoque de género.



- Inclusión de asuntos de género en los programas de formalización minera, reconversión laboral y en las intervenciones con comunidades indígenas en zonas mineras.

### **Prevención - Superar la tolerancia social frente a la Violencia Basada en Género:**

- MinTIC, a través de la estrategia Mujer Tienes Derechos, produce y divulga mensajes para televisión y radio sobre conceptos de la Ley 1257 de 2008, lenguaje no sexista, etc. Asimismo, a través de la Red Periodismo de Hoy y REDial Colombia se socializan con emisoras regionales, piezas digitales y recomendaciones para el tratamiento de la no violencia contra las mujeres.
- Realización de la campaña la democracia sin mujeres está incompleta. En este sentido se destaca el aumento en la proporción de mujeres en el Congreso de la República. (Proporción de mujeres en Cámara pasó del 13,3% a 19,5% y en el Senado pasó de 15,7% a 21,5%.)
- Durante 2014, el MSPS lideró la realización de 56 movilizaciones sociales contra la VBG en 18 departamentos y 8 municipios de la Región del Catatumbo.
- El MEN desarrolló guías para ajustar los Manuales de Convivencia Escolar para hacer explícita la cero tolerancia al lenguaje sexista y excluyente, para el uso de alternativas que no invisibilicen a las mujeres, e incluir estrategias para la prevención y atención de la VBG, especialmente la violencia sexual.
- El Ministerio del Trabajo, a través de su estrategia Sello de Equidad Laboral EQUIPARES, ha realizado una serie de capacitaciones y sensibilizaciones dirigidas a trabajadoras y trabajadores, donde se da a conocer la normatividad laboral relacionada con el tema de equidad laboral y se forma a los comités de convivencia de las empresas en temas de prevención y atención del acoso laboral y sexual en el marco del trabajo.

### **Atención - Fortalecimiento de las capacidades institucionales en los sectores vinculados a la prevención y atención de la VBG**



- La ACPEM lideró la capacitación a cerca de 1000 funcionarios (jueces/as, fiscales, comisario/as, policías, personeros municipales, secretarios de despachos y funcionarios/as de gobernaciones y alcaldías) para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia.
- Bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia, en 2013, 1.026 comisarios y equipos interdisciplinarios participaron en jornadas de divulgación de lineamientos técnicos en materia de violencia intrafamiliar basada en género. En 2014 se realizará la evaluación de esta implementación.
- El INMLCF brindó capacitación especializada a los equipos de los Puntos Focales de Género. Por su parte, la FGN desarrolló cursos y diplomados para formación a los funcionarios de CAIVAS, CAVIF y CAV.
- Como resultado del trabajo conjunto de la ACPEM y la Policía Nacional, se logró el diseño y operación de la Línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencia, esta línea constituye en una alternativa de atención al alcance de todas las mujeres a nivel nacional. Desde septiembre de 2013 a junio de 2014, la línea ha recibido cerca de 140.000 llamadas.

### **Atención - Fortalecimiento de las instituciones encargadas de la atención en salud y en justicia a las mujeres víctimas de violencia**

- El DNP contrató un estudio técnico sobre el marco normativo e institucional de las Comisarias de Familia.
- El ICBF dispone de defensorías de familia completas, para la atención integral a las víctimas de violencia sexual, en los 35 CAIVAS existentes en el país.
- A la fecha de corte del informe, el Ministerio de Justicia contaba con 85 Casas de Justicia con lineamientos técnicos y rutas de atención de VBG.
- La FGN construyó 3 nuevos Centros de Atención a Víctimas - CAV en Buenaventura, Leticia y Cartagena.
- Bajo el liderazgo del MSPS, se desarrolló el proyecto de fortalecimiento territorial para el abordaje intersectorial de las violencias de género con énfasis en violencias sexuales. Este programa se implementó en 19 departamentos y 42 municipios priorizados del país.



### **Coordinación - Fortalecimiento de los espacios de articulación nacionales en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres**

- Realización de comités departamentales de seguimiento a la implementación de la Ley 1257.
- La línea de acción de la Mesa de No Violencia contra las Mujeres en el primer semestre del 2014 se centra en la creación de una estrategia intersectorial para implementar las medidas de protección y atención, establecidas en la Ley 1257.
- Como resultado del trabajo del PPDDHH, la lucha contra la impunidad y el impulso a casos de violencia basada en género quedó integrada dentro de la Política Integral de Derechos Humanos y DIH.
- El PPDDHH lideró una estrategia interinstitucional de lucha contra la impunidad y atención integral a las víctimas de VBG en el marco del conflicto armado, en particular, víctimas de violencia sexual. En este mismo sentido, construyó una estrategia interinstitucional e intercultural con pueblos y autoridades indígenas para la prevención, detección y atención integral de la violencia sexual.

### **Coordinación - Fortalecimiento de los sistemas de información y gestión del conocimiento en materia de violencia contra las mujeres**

- Se destaca el trabajo que viene realizando el Subcomité de Sistemas de Información para articular la información sobre violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.
- La asistencia técnica de la ACPPEM al INS ha permitido la definición de las variables que se incluyen en el registro de notificación en el SIVILIGA de la violencia contra la mujer, intrafamiliar y sexual, para el análisis de los distintos tipos de violencias.

De otro lado, se observan dificultades en la implementación de algunas acciones, por lo cual realizamos las siguientes recomendaciones:

- Es necesario avanzar en la generación y difusión de información, con pertinencia cultural, para las mujeres pertenecientes a los distintos grupos étnicos, sobre su derecho a una vida libre de violencias. Si bien el Ministerio de Cultura conmemora fechas importantes en el marco de la reivindicación de los derechos de las mujeres y realiza intervenciones con mujeres indígenas, estas parecen estar más relacionadas





con la transmisión de saberes y no se evidencia un componente explícito de difusión de información sobre sus derechos.

- Los programas y proyectos que se realizan para la prevención de la VBG no cuentan con indicadores de resultado o impacto que permitan analizar sus efectos en la transformación cultural y en el conocimiento y respeto por los derechos humanos de las mujeres.
- Se recomienda a las entidades incluir de manera explícita, dentro de sus procesos de planeación, los compromisos adquiridos en el marco de esta política y asociarlos a proyectos de inversión cuando hubiese lugar. Algunos de los compromisos del CONPES 161 no han quedado en los planes de acción anuales de las entidades, lo anterior vuelve más complicado la asignación de recursos humanos y financieros para su cumplimiento.
- En las estrategias de formación a funcionarios y funcionarias encargadas de la atención a las VBG, se deben incluir indicadores de resultados que den cuenta de la calidad de la atención que reciben las mujeres de manera posterior al proceso de formación. Por ejemplo, indicadores que permitan establecer sí el curso de formación especializada a profesionales y asistentes forenses tuvo algún efecto en la calidad de la información registrada en relación con las VBG, en la satisfacción de las usuarias, etc.
- Los procesos de formación especializada para los funcionarios encargados de la atención de las VBG se encuentran aún en etapa de diagnóstico en la FGN, se recomienda a esta entidad dinamizar estos procesos dado su papel central en la investigación de este tipo de violencias.
- Los médicos(as) rurales tienen la obligación legal de cumplir la función de clínica y patología forense en los puntos donde no se cuenta con unidades directas del INMLCF. Por este motivo se recomienda extender las capacitaciones y protocolos para la atención a víctimas de VBG a estos profesionales.
- En la definición del nuevo plan indicativo se deben eliminar las acciones que ya se han cumplido o que incluso se ejecutaron antes del CONPES 161, por ejemplo, la creación del GEDES en Bogotá.





- Bajo el liderazgo del Grupo de Enfoque Diferencial y de Género de la FGN y en el marco de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, se debe realizar un diagnóstico de los distintos centros de atención con los que cuenta la FGN y que atienden a mujeres víctimas de diversas manifestaciones de violencia. Las acciones relacionadas con creación, fortalecimiento, adecuación de CAV, CAVIF, CAIVAS resultan repetitivas y no es claro donde se necesita cada modelo de atención y cuales serían propósitos razonables en términos de creación, fortalecimiento y adecuación de estos centros.
- Bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho y en el marco de esta Comisión Intersectorial de Seguimiento, se recomienda definir una estrategia para el ajuste institucional a las Comisarías de Familia que permita mejorar su capacidad de respuesta ante casos de VBG, tomando como insumo el documento técnico contratado por el DNP.